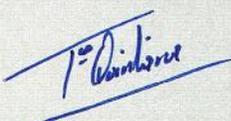
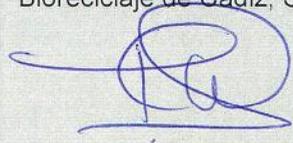


PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE RESIDUOS COMPLEJO AMBIENTAL DE MIRAMUNDO



TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LOS RESIDUOS ADAPTACIÓN DEL DECRETO 73/2012 ADAPTACIÓN DE LA ORDEN AAA/661/2013	Código: BIO-MIR-HAR-02 Referencia: AAI/CA/026/M1 GRU:292
	Revisión: 03. Número de hojas: 81 Número de Anexos: 11.

Elaborado por: Francisco Quintana Roperó. Jefe de Servicio. Bioreciclaje de Cádiz, S.A.  Fecha: 12/06/2019	Revisado y Aprobado por: Olga Fernández Jiménez. Dirección Explotación Bioreciclaje de Cádiz, S.A.  Fecha: 12/06/2019	Revisado y Aprobado por: Juan Jesús Ortega Fuentes. Dirección Estudios y Proyectos Bioreciclaje de Cádiz, S.A.  Fecha: 12/06/2019
--	---	---

ÍNDICE

- 1º. OBJETO DEL DOCUMENTO.
- 2º. ALCANCE NORMATIVO DEL TRATAMIENTO DE ELIMINACIÓN. (D5).
- 3º. DEFINICIONES APLICABLES.
- 4º. RESIDUOS ADMISIBLES EN PLANTA DE TRATAMIENTO.
- 5º. RESIDUOS ADMISIBLES EN DEPÓSITO.
- 6º. RESIDUOS NO ADMISIBLES EN DEPÓSITO.
- 7º. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RECEPCIÓN DEL RESIDUO.
- 8º. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL RESIDUO.

ANEXOS

- 1º. Documento de solicitud de admisión del residuo.
- 2º. Documento de aceptación del residuo.
- 3º. Documento de contrato.
- 4º. Documento de notificación previa del traslado.
- 5º. Documento de identificación del residuo.
- 6º. Documento de coordinación de actividades empresariales.
- 7º. Documento de caracterización básica.
- 8º. Documento de prueba de conformidad.
- 9º. Documento de caracterización peligrosidad.
- 10º. Documento de verificación in situ.
- 11º. Documento de verificación de las básculas.

1º.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como objeto definir el sistema de actuación y establecer el desarrollo del procedimiento de admisión de los residuos de origen municipal generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios así como todos los residuos asimilables a los mismos que “no” tenga la calificación de peligrosos, en las instalaciones del Complejo Ambiental de Miramundo Los Hardales.

Teniendo en cuenta la actividad de gestión a realizar en el Complejo se procederá:

- Planta de Tratamiento de clasificación y compostaje.(R3, R4, R5, R12, R13).
- Planta de Tratamiento Voluminosos. (R4, R5, R12, R13).
- Depósito Controlado de cola de Proceso. (D5).

2º.- ALCANCE NORMATIVO

La gestión del Complejo Ambiental está regulada por la Autorización Ambiental Integrada. (AAI/CA/026/M1) así como por la siguiente normativa:

- Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden Ministerial AAA/661/2013 de 18 de abril, por la que se modifican los Anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre.
- Decreto 73/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. En su disposición transitoria segunda, en la tabla II del Catálogo de Residuos de Andalucía, incluido en el anexo XV, el periodo de tratamiento transitorio D5 queda derogado con fecha 28 de mayo de 2017 para determinados residuos.
- Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio y modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.
- Decisión 2003/33/CE de 27 de diciembre de 2002, Criterio de admisión de residuos en vertedero.
- Decisión de la Comisión 2014/955/UE de 18 de diciembre por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Real Decreto 180/2015 del 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.

3º.- DEFINICIONES APLICABLES

- **Solicitud de admisión:** Documento que previamente remitirá el productor o el operador del residuo a Bioreciclaje de Cádiz, S.A. como empresa gestora del Complejo Ambiental de Miramundo (Anexo1).
- **Aceptación del Residuo:** Documento que remitirá Bioreciclaje de Cádiz, S.A. al productor o el operador del residuo aceptándole la solicitud de aceptación (Anexo 2).
- **Contrato de Tratamiento:** Documento de acuerdo entre el productor o poseedor del residuo y Bioreciclaje de Cádiz, S.A. para el tratamiento de valorización o eliminación del residuo (Anexo 3).
- **Notificación Previa del traslado:** Documento emitido por la Consejería y que emitirá el productor o el operador del residuo a la Autoridades Ambientales si procede a través del correo electrónico npt.cmaot@juntadeandalucia.es. En aplicación del RD.180/2015 (Anexo 4).
- **Documento de Identificación:** Documento que identifica y acompaña al residuo desde su origen hasta su destino. RD.180/2015 // ORDEN FOM/2861/2012 (Anexo 5).
- **Documento CAE:** Documentación relativa a la Coordinación de Actividades Empresariales. RD. 171/2004 donde se desarrolla el Art.24, de la LEY 31/1995. (Anexo 6).
- **Caracterización básica:** Método que consiste en averiguar el comportamiento a corto y a largo plazo del residuo, en lo relativo a su lixiviación, sus propiedades y características particulares. Según métodos normalizados de análisis (Anexo 7).

- **Pruebas de Conformidad:** Realización de pruebas periódicas en el caso de residuos producidos de forma regular en un mismo proceso, aplicándose métodos normalizados más sencillos de análisis, con objeto de determinar si en un periodo determinado de tiempo se ajusta a los resultados de la caracterización básica (Anexo 8).
- **Caracterización de peligrosidad:** Método que consiste en averiguar si el residuo es de carácter peligroso o no. Esta prueba se realizará a todos los residuos cuyo código esté relacionado con otro residuo espejo, según métodos normalizados de análisis (Anexo 9).
- **Verificación in situ:** Verificación y comprobación del residuo, empleando un método de rápida aplicación que consistirá en una inspección visual que confirme si la carga que recibe es la que se describen en los documentos que acompaña al mismo y han sido sometidos a las pruebas de cumplimiento (Anexo 10).
- **Residuo espejo:** Se denominan residuos con «entrada espejo», por oposición a «entrada absoluta», a aquellos residuos de la lista europea de residuos (Decisión de la Comisión 2014/955/UE de 18 de diciembre por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) cuya descripción es idéntica y cuya codificación sólo depende de si el residuo contiene o no sustancias peligrosas en concentración tal que le confieren alguna característica de peligrosidad.

4º.- RESIDUOS ADMISIBLES EN PLANTA DE TRATAMIENTO.

LER	DESCRIPCIÓN	DESTINO	OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
02 01 03	Residuos de Tejidos Vegetales	Tratamiento Compostaje	R3	
02 01 04	Residuos de Plásticos (excepto embalaje)	Transferencia	R13	
02 01 07	Residuos de la Silvicultura	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
02 04 01	Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha	Transferencia	R13	
02 04 02	Carbonato cálcico fuera de especificación	Tratamiento Transferencia	R5/R13	
02 06 01	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	Tratamiento Compostaje	R3	
03 03 01	Residuos de corteza y maderas	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
15 01 01	Envases de Papel y Cartón	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
15 01 02	Envases de Plástico	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
15 01 03	Envases de Madera	Transferencia	R13	
15 01 04	Envases Metálicos	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
15 01 05	Envases Compuestos	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
15 01 06	Envases Mixtos	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
15 01 07	Envases de Vidrio	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
15 01 09	Envases Textiles	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
15 02 03	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintas de los especificados en el código 15 02 02*	Transferencia	R13	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad.
16 01 19	Plástico	Transferencia	R13	
17 01 01	Hormigón	Transferencia	R13	
17 01 02	Ladrillos	Transferencia	R13	
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	Transferencia	R13	
17 01 07	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintos de las especificadas en el código 17 01 06*	Transferencia	R13	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad.
17 02 01	Madera	Transferencia	R13	
17 02 03	Plástico	Transferencia	R13	
17 04 01	Cobre, bronce, latón	Transferencia	R13	

LER	DESCRIPCIÓN	DESTINO	OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
17 04 02	Aluminio	Transferencia	R13	
17 04 03	Plomo	Transferencia	R13	
17 04 04	Zinc	Transferencia	R13	
17 04 05	Hierro y acero	Transferencia	R13	
17 04 06	Estaño	Transferencia	R13	
17 04 07	Metales mezclados	Transferencia	R13	
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01*	Transferencia	R13	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad.
19 05 01	Fración no compostada de residuo municipales y asimilados	Tratamiento Compostaje	R3	
19 06 04	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuo municipales	Transferencia	R13	
19 08 01	Residuos de Cribado de plantas de tratamiento de aguas urbanas.	Tratamiento Compostaje	R3	
19 08 02	Residuos de desarenado. Desarenadores de plantas de tratamiento de aguas urbanas que dispongan de desbaste y tamiz de finos previo)	Tratamiento Compostaje	R5	
19 08 05	Lodos de tratamiento de aguas residuales urbana	Tratamiento Compostaje	R3	
19 10 01	Residuos de hierro y acero	Transferencia	R13	
19 10 02	Residuos no féreos	Transferencia	R13	
19 12 01	Papel cartón	Transferencia	R13	
19 12 02	Metales féreos	Transferencia	R13	
19 12 03	Metales no féreos	Transferencia	R13	
19 12 04	Plástico y caucho	Transferencia	R13	
19 12 07	Maderas distintas de la especificada en el código 19 12 06*	Tratamiento Transferencia	R3/R13	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad.
19 12 08	Textil	Transferencia	R13	
19 12 12	Otros residuos(incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 191211*	Tratamiento	R3	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad.
20 01 01	Papel Cartón	Transferencia	R13	
20 01 02	Vidrio	Transferencia	R13	

LER	DESCRIPCIÓN	DESTINO	OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
20 01 08	Residuos Biodegradables de cocinas y restaurantes en general	Tratamiento Transferencia	R3/R13	
20 01 10	Ropa	Transferencia	R13	
20 01 11	Tejidos	Transferencia	R13	
20 01 38	Madera Distinta de la especificada en el Código 20 01 37*	Transferencia	R13	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad.
20 01 39	Plásticos	Tratamiento Transferencia	R12/R13	
20 01 40	Metales	Transferencia	R13	
20 02 01	Residuos Biodegradables (Parques y jardines) "Poda"	Tratamiento	R3	
20 02 03	Otros Residuos No Biodegradables (Parques y jardines)	Transferencia	R13	
20 03 01	Mezcla de Residuos Municipales	Tratamiento	R12	
20 03 02	Residuos de Mercados (Municipales)	Tratamiento	R3	
20 03 03	Residuos de la Limpieza Viaria	Tratamiento	R3	
20 03 04	Lodos de fosas sépticas	Tratamiento	R3	
20 03 06	Residuos de la Limpieza de Alcantarillas	Tratamiento	R3	
20 03 07	Residuos Voluminosos	Transferencia	R13	

* Zona de tratamiento, valorización, almacenamiento o transferencia.

5º.- RESIDUOS ADMISIBLES EN DEPÓSITO.

LER	DESCRIPCIÓN	DESTINO	OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
16 03 04	Residuos inorgánicos distintos a los especificados en el código 160303*	Vertedero	D5	Salvo decomisos policiales, guardia civil, etc. requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad y notificación previa de traslado.
16 03 06	Residuos orgánicos distintos a los especificados en el código 160305*	Vertedero	D5	Salvo decomisos policiales, guardia civil, etc. requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad y notificación previa de traslado.
18 01 01	Objetos cortantes y punzantes excepto el código 180103*	Vertedero	D5	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad y notificación previa de traslado.
18 01 04	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendaje, vaciado de yeso, ropa desechable, pañales)	Vertedero	D5	Requiere caracterización básica y notificación previa de traslado
18 02 01	Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02*)	Vertedero	D5	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad y notificación previa de traslado.
19 05 99	Residuos no especificados en otras categorías rechazo bioestabilizado	Vertedero	D5	Requiere caracterización básica y notificación previa de traslado
19 12 12	Otros Residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes de Tratamientos Mecánicos de Residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11*	Vertedero	D5	Requiere caracterización básica, descatalogación de peligrosidad y notificación previa de traslado.
20 01 08	Residuos Biodegradables de cocinas y restaurantes (Procedente de Buques atracados en instalaciones portuarias).	Vertedero	D5	Requiere verificación In situ y notificación previa de traslado
20 02 01	Residuos Biodegradables de Limpieza y poda de parques y jardines.	Vertedero	D5	Requiere verificación In situ notificación previa de traslado
20 02 03	Otros Residuos no Biodegradables de Limpieza de parques y jardines.	Vertedero	D5	Requiere verificación In situ notificación previa de traslado
20 03 99	Residuos Municipales no especificados en otra categoría de la recogida selectiva.	Vertedero	D5	Requiere caracterización básica y notificación previa de traslado

6º.- RESIDUOS NO ADMISIBLES EN DEPÓSITO.

No se admitirán en ningún caso las siguientes tipologías de residuos:

- Residuos líquidos.
- Residuos que, en condiciones de vertido, sean explosivos, corrosivos, oxidantes, fácilmente inflamables o inflamables, con arreglo a las definiciones de la tabla 5 del Anexo I del Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio y modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.
- Residuos que sean infecciosos con arreglo a la característica H9 de la tabla 5 del Real Decreto 833/1988, así como residuos de la categoría 14 de la tabla 3 del mismo Real Decreto.
- Neumáticos usados enteros o troceados, con exclusión de los neumáticos utilizados como elementos de protección en el vertedero, neumáticos de bicicletas y neumáticos cuyo diámetro exterior sea superior a 1.400 mm.
- Residuos biológicos y sanitarios, incluyendo animales muertos y los residuos procedentes de actividades sanitarias, de investigación o fabricación que tengan una composición biológica y deban someterse a tratamiento específico.
- Residuos industriales, incluyendo lodos y fangos.
- Residuos procedentes de actividades agrícolas o ganaderas, entre los que se incluyen expresamente los sustratos utilizados para cultivos forzados y los
- plásticos.
- Residuos que conforme a las disposiciones legales en vigor, tienen la consideración de residuos peligrosos.
- Residuos contemplados en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
- Cualquier otro residuo que no cumpla los criterios de admisión establecidos en el vigente Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Materia orgánica biodegradable susceptible, técnicamente y económicamente, de tratamiento previo (salvo en casos puntuales debidamente justificados).

Bioreciclaje de Cádiz, S.A. garantiza en el ejercicio de sus actividades en el Complejo Ambiental que los residuos que acepta para su gestión no sean otros que los que tiene autorizados, para ello se tienen en cuenta los siguientes requisitos:

- Con carácter general, en vertedero sólo se admitirán residuos que hayan sido objeto de algún tratamiento previo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, de forma que contribuya a los objetivos establecidos en el principio de jerarquía recogido en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación a los residuos cuyo tratamiento sea técnicamente inviable ni cualquier otro residuo cuyo tratamiento no contribuya a los objetivos establecidos en el artículo 1 del citado Real Decreto, reduciendo la cantidad de residuos o los peligros para la salud humana o el medio ambiente.

- Con carácter excepcional, en previsión de situaciones debidamente justificadas, podrán admitirse, sin realización previa de pruebas, residuos domésticos, con arreglo a la definición de la letra b) del artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, clasificados como no peligrosos en el capítulo 20 de la Lista Europea de Residuos (Decisión de la Comisión 2014/955/UE de 18 de diciembre), las fracciones no peligrosas recogidas separadamente de residuos domésticos y los mismos materiales no peligrosos de otros orígenes. En estas situaciones, excepcionalmente se podrá efectuar la deposición de residuos por capas de un espesor no mayor de 0,5 m, previos a su compactación, de tal modo que se garantice la estabilidad de la masa.

7º.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RECEPCIÓN DEL RESIDUO.

Con carácter previo el Productor o Poseedor de residuo cursará la solicitud de admisión del residuo a Bioreciclaje de Cádiz, S.A., que podrá obtenerla en la web bioreciclaje.es, o bien por correo electrónico bioreciclaje@bioreciclaje.es. En su cumplimentación deberá de indicar los datos generales del productor y del residuo a gestionar, la descripción del mismo, el código LER, composición química y física y cantidad etc.

Bioreciclaje de Cádiz, S.A. comprobará en su Autorización Ambiental si está autorizada para gestionar el residuo. En el caso de que el tratamiento en Planta de Clasificación y Compostaje del Complejo Ambiental se considere técnicamente inviable o innecesario, será conducido directamente a eliminación con tratamiento en Depósito, donde se le solicitará al Productor o Poseedor la caracterización básica del residuo o bien la documentación necesaria para la realización de la caracterización básica (Anexo 7). Si la caracterización básica del residuo muestra que ésta cumple los criterios de admisibilidad se procederá al contrato entre ambas partes.

La caracterización básica es el primer paso del procedimiento de admisión en vertedero y constituye la recogida de toda la información necesaria para eliminar el residuo de forma segura a largo plazo. (Anexo 7). En el caso de residuos de producción regular en un mismo tipo de proceso (apartado 1.1.3. a) del R.D. 1481/2001), se tendrá en cuenta las variables principales en las que se basarán las pruebas periódicas de cumplimiento y su frecuencia. Se realizará un registro documental de toda la información de la caracterización básica de los residuos que se admita, conservándose hasta la clausura definitiva del vertedero y que estará a disposición de las autoridades ambientales competentes.

Conforme a lo establecido en la Orden AAA/661/2013, se establecerán las pruebas de conformidad, con objeto de determinar si en un periodo determinado de tiempo se ajusta a los resultados de la caracterización básica (Anexo 8).

Para la caracterización básica como para las pruebas de conformidad se atenderá a los procedimientos de tomas de muestras y ensayo conforme a lo establecido en el punto 1.1.3 del anexo II del Real Decreto 1481/2001.

Asimismo, los residuos con códigos espejos deberán someterse a caracterización de peligrosidad (Anexo 9) para en su caso proceder a la descatalogación, con arreglo al Reglamento (UE)1357/2014. Esta caracterización será realizada por una ECCA.

8º.- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL RESIDUO.



Bioreciclaje de Cádiz, S.A. cuenta con un Centro de Recepción para el control de acceso y pesaje de todas las entradas y salidas tanto del personal industrial como de toda la circulación de vehículos por el Complejo. El centro está totalmente informatizado con cámaras de grabación de visión general. Dispone de tres básculas de entradas y salidas para los diferentes sectores productivos del Complejo, con capturas de matrículas y pesos de forma automática. Las básculas son homologadas y verificadas por empresas acreditadas (Anexo 11).

Las operaciones de recepción de los residuos en el Complejo Ambiental de Miramundo se realizarán según el siguiente procedimiento administrativo:

A la entrada de un cliente, el personal de control examinará la documentación que acompaña al residuo:

- Contrato de tratamiento.
- Notificación previa si procede.
- Documento de identificación.
- Registro de haber realizado la caracterización básica, pruebas de conformidad o de peligrosidad si procede.

En el caso de residuos que provengan de buques que hayan hecho escala en instalaciones portuarias de Unión Europea procedentes de terceros países, se verificará

el certificado emitido por la instalación receptora de los residuos, con arreglo al Convenio Internacional Marpol 73/78.

Una vez revisada la documentación del residuo, se realizarán las siguientes acciones:

- Comprobar si dispone de la Coordinación de Actividades Empresariales con Bioreciclaje de Cádiz, S.A.
- Definir donde se conduce el residuo según su documento de identificación (DI).
- Notificar al responsable de las instalaciones la disposición de entrada.



Para confirmar que los residuos que lleguen al Complejo están dentro de los residuos admisible, se aplicarán métodos de comprobación rápida, que consistirán en una inspección visual del cargamento antes y después de la descarga, así como cualquier otro que se considere oportuno.

Dada la singularidad de algunos vehículos, se designará a una persona para que se encargue de supervisar la descarga del vehículo. Durante la descarga se verificará in situ que el residuo corresponde a las especificaciones declaradas en el DI y comunicada por el controlador de acceso vía radio. Si la descarga se realiza en las condiciones previamente establecidas, el vehículo vacío se dirigirá de nuevo al centro de control y se procederá al pesaje del mismo generándose lo siguiente:

- Obtención del peso neto del residuo.

- Cumplimentación del DI generado con su aceptación y cantidad.
- Obtención de un Comprobante (Ticket), que se adjunta al DI, con los siguientes datos.
 - Procedencia del residuo.
 - Fecha y hora de la entrega.
 - Descripción y LER del residuo.
 - Matrícula del vehículo.
 - Peso bruto del vehículo.
 - Peso de la tara del vehículo.
 - Peso neto del residuo.
 - Firmas de los intervinientes.

En el caso de que el residuo no corresponda con lo especificado en el documento de identificación (DI) o en el caso que se detecten residuos peligrosos, se optará por las siguientes determinaciones:

- Si no corresponde con lo especificado en el DI pero es admisible su recepción, se abrirá una incidencia para la rectificación del documento con el responsable del traslado.
- Si no corresponde con lo especificado en el DI y no es admisible su recepción en la zona asignada, se volverá a cargar el residuo y dirigirlo a la instalación correcta.
- Si en una descarga del residuo aparecieran residuos de carácter peligroso, se procederá a la **no admisión** de la misma, procediendo a su devolución en origen. En ambos casos, se emitirá un parte de Incidencia Medioambiental. En el segundo de los casos, se emitirá también un Parte de Devolución de la Carga.

El vehículo rechazado se enviará al centro de recepción donde se sellará el DI con el rechazo del residuo. Posteriormente sin demora, se informará a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible adjuntando toda la documentación relacionada con el rechazo del mismo.

ANEXO Nº1
DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN DEL RESIDUO

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES

COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL "MIRAMUNDO-LOS HARDALES"

Planta de Clasificación y Compostaje Aut.- GRU_292 // Depósito de Apoyo Aut.- AAI/CA/026

DATOS DEL PRODUCTOR / GESTOR DEL RESIDUO

Razón Social : _____	CIF : _____
Centro : _____	Teléfono : _____
Dirección : _____	Correo-e : _____
Población : _____	Cód_Postal : _____
Representante : _____	DNI : _____

DATOS DE CARACTERIZACIÓN DEL RESIDUO

- | | | |
|--------------------------|----------|---|
| <input type="checkbox"/> | 02 01 03 | Residuos de Tejidos Vegetales |
| <input type="checkbox"/> | 02 01 04 | Residuos de Plásticos (excepto embalaje) |
| <input type="checkbox"/> | 02 01 07 | Residuos de la Silvicultura |
| <input type="checkbox"/> | 02 04 01 | Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha |
| <input type="checkbox"/> | 02 04 02 | Carbonato cálcico fuera de especificación |
| <input type="checkbox"/> | 02 06 01 | Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración |
| <input type="checkbox"/> | 03 03 01 | Residuos de corteza y maderas |
| <input type="checkbox"/> | 15 01 01 | Envases de Papel y Cartón |
| <input type="checkbox"/> | 15 01 02 | Envases de Plástico |
| <input type="checkbox"/> | 15 01 03 | Envases de Madera |
| <input type="checkbox"/> | 15 01 04 | Envases Metálicos |
| <input type="checkbox"/> | 15 01 06 | Envases Mixtos |
| <input type="checkbox"/> | 15 01 07 | Envases de Vidrio |
| <input type="checkbox"/> | 15 01 09 | Envases Textiles |
| <input type="checkbox"/> | 15 02 03 | Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02* |
| <input type="checkbox"/> | 16 01 19 | Plástico |
| <input type="checkbox"/> | 16 03 04 | Residuos inorgánicos distintos a los especificados en el código 16 03 03* (decomisados de la Policía o Juez) |
| <input type="checkbox"/> | 16 03 06 | Residuos orgánicos distintos a los especificados en el código 16 03 05* (decomisados de la Policía o Juez) |
| <input type="checkbox"/> | 17 01 01 | Hormigón |
| <input type="checkbox"/> | 17 01 02 | Ladrillos |
| <input type="checkbox"/> | 17 01 03 | Tejas y materiales cerámicos. |
| <input type="checkbox"/> | 17 01 07 | Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintos de las especificadas en el código 17 01 06* |
| <input type="checkbox"/> | 17 02 01 | Madera |
| <input type="checkbox"/> | 17 02 03 | Plástico |
| <input type="checkbox"/> | 17 04 01 | Cobre, bronce, latón |
| <input type="checkbox"/> | 17 04 02 | Aluminio |
| <input type="checkbox"/> | 17 04 03 | Plomo |
| <input type="checkbox"/> | 17 04 04 | Zinc |
| <input type="checkbox"/> | 17 04 05 | Hierro y acero |
| <input type="checkbox"/> | 17 04 06 | Estaño |
| <input type="checkbox"/> | 17 04 07 | Metales mezclados |
| <input type="checkbox"/> | 17 08 02 | Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01* |
| <input type="checkbox"/> | 18 01 01 | Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 01 03*) |
| <input type="checkbox"/> | 18 01 04 | Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendaje, vaciado de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales) |
| <input type="checkbox"/> | 18 02 01 | Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02*) |
| <input type="checkbox"/> | 19 05 01 | Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados |
| <input type="checkbox"/> | 19 05 99 | Residuos no especificados en otras categorías rechazo bioestabilizado |
| <input type="checkbox"/> | 19 06 04 | Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales |
| <input type="checkbox"/> | 19 08 01 | Residuos de Cribado de plantas de tratamiento de aguas urbanas. |
| <input type="checkbox"/> | 19 08 02 | Residuos de desarenado/Desarenadores de plantas de tratamiento de aguas urbanas que dispongan de desbaste y tamiz de finos previo) |
| <input type="checkbox"/> | 19 08 05 | Lodos de tratamiento de aguas residuales urbana |
| <input type="checkbox"/> | 19 10 01 | Residuos de hierro y acero |
| <input type="checkbox"/> | 19 10 02 | Residuos no férreos |
| <input type="checkbox"/> | 19 12 01 | Papel cartón |
| <input type="checkbox"/> | 19 12 02 | Metales férreos |
| <input type="checkbox"/> | 19 12 03 | Metales no férreos |
| <input type="checkbox"/> | 19 12 04 | Plástico y caucho |
| <input type="checkbox"/> | 19 12 07 | Madera distintas de la especificada en el código 19 12 06* |
| <input type="checkbox"/> | 19 12 08 | Textil |
| <input type="checkbox"/> | 19 12 12 | Otros Residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes de Tratamientos Mecánicos de Residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11* |
| <input type="checkbox"/> | 20 01 01 | Papel Cartón |
| <input type="checkbox"/> | 20 01 02 | Vidrio |
| <input type="checkbox"/> | 20 01 08 | Residuos Biodegradables de cocinas y restaurantes |
| <input type="checkbox"/> | 20 01 10 | Ropa |

<input type="checkbox"/>	20 01 11	Tejidos
<input type="checkbox"/>	20 01 38	Madera Distinta de la especificada en el Código 20 01 37*
<input type="checkbox"/>	20 01 39	Plásticos
<input type="checkbox"/>	20 01 40	Metales
<input type="checkbox"/>	20 01 99	Otras Fracciones No Especificadas con otra Categoría
<input type="checkbox"/>	20 02 01	Residuos Biodegradables (Parques y jardines) "Poda"
<input type="checkbox"/>	20 02 03	Otros Residuos No Biodegradables (Parques y jardines)
<input type="checkbox"/>	20 03 01	Mezcla de Residuos Municipales
<input type="checkbox"/>	20 03 02	Residuos de Mercados (Municipales)
<input type="checkbox"/>	20 03 03	Residuos de la Limpieza Viana
<input type="checkbox"/>	20 03 04	Lodos de fosas sépticas
<input type="checkbox"/>	20 03 06	Residuos de la Limpieza de Alcantarillas
<input type="checkbox"/>	20 03 07	Residuos Voluminosos
<input type="checkbox"/>	20 03 99	Residuos Municipales No Especificados en otra Categoría
<input type="checkbox"/>	Otros (Indicar)	
<input type="checkbox"/>	Otros	Residuos que vengan con una Caracterización de origen. (Incluir Informe/Documento)

Peso Estimado : _____ Volumen : _____

Forma Entrega : GRANEL CONTENEDOR CAJAS OTROS

Estado Físico : LIQUIDO PULVERULENTO PASTOSO SÓLIDO

Estado Biológico: _____ N/A _____

DATOS DEL TRANSPORTISTA DEL RESIDUO

Razón Social : _____	CIF : _____
Dirección : _____	Teléfono : _____
Población : _____	Cód_Postal : _____

En _____ , a _____ de _____ del 20 _____ .

(Firma y Sello)

ANEXO Nº2
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL RESIDUO

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN - RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES

COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL "MIRAMUNDO-LOS HARDALES"

Planta de Clasificación y Compostaje Aut.- GRU_292 // Depósito de Apoyo Aut.- AAI/CA/026

REGISTRO DE ACEPTACIÓN DE RESIDUO N°.-	00-00000-19	FECHA:	00/00/2019
---	--------------------	---------------	-------------------

DATOS DEL PRODUCTOR / GESTOR DEL RESIDUO

Razón Social :	CIF :
Centro :	Teléfono :
Dirección :	Correo-e :
Población :	Cód_Postal :
Representante :	Cod_Cliente :

En respuesta a su solicitud de Admisión de los Residuos Urbanos o asimilables de fecha: 00 de 00 de 2019, les notificamos la Aceptación de los Residuos indicados a continuación, en nuestro Complejo, previa a la cumplimentación de la documentación establecida en el DECRETO 73/2012, RD 180/2015 y estén acorde a la Orden AAA/661/2013.

RELACION DE RESIDUOS ACEPTADOS Y CONDICIONES DE CARACTERIZACIÓN Y TRATAMIENTO

<input type="checkbox"/>	02 01 03 Residuos de Tejidos Vegetales	TRATAMIENTO: R3
<input type="checkbox"/>	02 01 04 Residuos de Plásticos (excepto embalaje)	TRATAMIENTO: R13
<input type="checkbox"/>	02 01 07 Residuos de la Silvicultura	TRATAMIENTO: R12,R13
<input type="checkbox"/>	02 04 01 Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	02 04 02 Carbonato cálcico fuera de especificación	TRATAMIENTO: R5,R13.
<input type="checkbox"/>	02 06 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	TRATAMIENTO: R3
<input type="checkbox"/>	03 03 01 Residuos de corteza y maderas	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	15 01 01 Envases de Papel y Cartón	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	15 01 02 Envases de Plástico	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	15 01 03 Envases de Madera	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	15 01 04 Envases Metálicos	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	15 01 05 Envases Compuestos	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	15 01 06 Envases Mixtos	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	15 01 07 Envases de Vidrio	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	15 01 09 Envases Textiles	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	15 02 03 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02*	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	16 01 19 Plástico	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	16 03 04 Residuos inorgánicos distintos a los especificados en el código 16 03 03* (decomisados de la Policía o Juez)	TRATAMIENTO: D5.
<input type="checkbox"/>	16 03 06 Residuos orgánicos distintos a los especificados en el código 16 03 05* (decomisados de la Policía o Juez)	TRATAMIENTO: D5.
<input type="checkbox"/>	17 01 01 Hormigón	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 01 02 Ladrillos	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 01 03 Tejas y materiales cerámicos.	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 01 07 Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintos de las especificadas en el código 17 01 06*	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 02 01 Madera	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 02 03 Plástico	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 04 01 Cobre, bronce, latón	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 04 02 Aluminio	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 04 03 Plomo	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 04 04 Zinc	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 04 05 Hierro y acero	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 04 06 Estaño	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 04 07 Metales mezclados	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	17 08 02 Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01*	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	18 01 01 Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 01 03*)	TRATAMIENTO: D5.
<input type="checkbox"/>	18 01 04 Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendaje, vaciado de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales)	TRATAMIENTO: D5.
<input type="checkbox"/>	18 02 01 Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02*)	TRATAMIENTO: D5.
<input type="checkbox"/>	19 05 01 Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	19 05 99 Residuos no especificados en otras categorías rechazo bioestabilizado	TRATAMIENTO: R13,D5.
<input type="checkbox"/>	19 06 04 Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	19 08 01 Residuos de Cribado de plantas de tratamiento de aguas urbanas.	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	19 08 02 Residuos de desarenado. Desarenadores de plantas de tratamiento de aguas urbanas que dispongan de desbaste y tamiz de finos previo)	TRATAMIENTO: R5.
<input type="checkbox"/>	19 08 05 Lodos de tratamiento de aguas residuales urbana	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	19 10 01 Residuos de hierro y acero	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	19 10 02 Residuos no féreos	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	19 12 01 Papel cartón	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	19 12 02 Metales féreos	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	19 12 03 Metales no féreos	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	19 12 04 Plástico y caucho	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	19 12 07 Madera distintas de la especificada en el código 19 12 06*	TRATAMIENTO: R3,R13.
<input type="checkbox"/>	19 12 08 Textil	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	19 12 12 Otros Residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes de Tratamientos Mecánicos de Residuos, distintos de los especificados en el código	TRATAMIENTO: R3,D5.
<input type="checkbox"/>	20 01 01 Papel Cartón	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	20 01 02 Vidrio	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	20 01 08 Residuos Biodegradables de cocinas y restaurantes en general.	TRATAMIENTO: R3,R13
<input type="checkbox"/>	20 01 08 Residuos Biodegradables de cocinas y restaurantes (Procedente de Buques atracados en instalaciones portuarias).	TRATAMIENTO: D5.
<input type="checkbox"/>	20 01 10 Ropa	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	20 01 11 Tejidos	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	20 01 38 Madera Distinta de la especificada en el Código 20 01 37*	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	20 01 39 Plásticos	TRATAMIENTO: R12,R13.
<input type="checkbox"/>	20 01 40 Metales	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	20 02 01 Residuos Biodegradables (Parques y jardines) "Poda"	TRATAMIENTO: R3,D5
<input type="checkbox"/>	20 02 03 Otros Residuos No Biodegradables (Parques y jardines)	TRATAMIENTO: R13,D5.
<input type="checkbox"/>	20 03 01 Mezcla de Residuos Municipales	TRATAMIENTO: R12.
<input type="checkbox"/>	20 03 02 Residuos de Mercados (Municipales)	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	20 03 03 Residuos de la Limpieza Varia	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	20 03 04 Lodos de fosas sépticas	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	20 03 06 Residuos de la Limpieza de Alcantarillas	TRATAMIENTO: R3.
<input type="checkbox"/>	20 03 07 Residuos Voluminosos	TRATAMIENTO: R13.
<input type="checkbox"/>	20 03 99 Residuos Municipales No Especificados en otra Categoría	TRATAMIENTO: D5.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)	

Otros Residuos que vengan con una Caracterización de origen. (Incluir Informe/Documento)

* Admisión en Estación de Transferencia : Precio: 47,52 €/Tm (10% IVA No Incluido) / Horario a consultar. tratamiento R13.

* Admisión en el Complejo Ambiental :

Tratamiento en Planta Precio: 47,52 €/Tm (10% IVA No Incluido)* / Horario de L-V de 08:00 a 20:00h. Tratamiento R3-R4-R5-R12,R13.

Tratamiento en Depósito Precio: 32,19 €/Tm.(10% IVA No Incluido)* / Horario de L-V de 08:00 a 20:00h. Tratamiento D5.

* Estos precios estarán incrementado por IPC establecido a primero de año.

La fecha de validez de la presente admisión es de 1 año a contar de la fecha del documento, debiendo ser renovada la aceptación de admisión de los residuos, por parte de productor / gestor, con al menos un mes de antelación.

Inscrita en Registro mercantil de Cádiz. Hoja CA-10.236. Folio 203. Tomo 1.112. Inscripción 2ª. CIF: A-11365997. P.I. Zona Franca. C/ El Puerto de Santa María, S/N. 11011 Cádiz

ANEXO Nº3
DOCUMENTO DE CONTRATO

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
(Artículo 5 del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo)

Fecha inicio contrato:	/ /2019
Fecha final contrato:	/ /2019

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO:			
Datos del operador del traslado o el productor o poseedor de los residuos:			
Razón Social / Nombre:		N.I.F.:	
NIMA:		Nº inscripción en Registro:	
Datos de la empresa que realiza el tratamiento de los residuos, ya se intermedio, ya sea final:			
Nombre o Razón Social:	Bioreciclaje de Cádiz S.A	N.I.F.:	A11355997
NIMA:	1100001710	Nº inscripción en Registro:	GRU:0292 / AAI/CA/026/M1

INFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS OBJETO DE TRASLADO:							
a.1) Kg estimados:		b.1) LER:		c.1) Periodicidad:		*e.1) Tratamiento (D/R):	
a.2) Kg estimados:		b.2) LER:		c.2) Periodicidad:		e.2) Tratamiento (D/R):	
a.3) Kg estimados:		b.3) LER:		c.3) Periodicidad:		e.3) Tratamiento (D/R):	
a.4) Kg estimados:		b.4) LER:		c.4) Periodicidad:		e.4) Tratamiento (D/R):	
a.5) Kg estimados:		b.5) LER:		c.5) Periodicidad:		e.5) Tratamiento (D/R):	
a.6) Kg estimados:		b.6) LER:		c.6) Periodicidad:		e.6) Tratamiento (D/R):	
a.8) Kg estimados:		b.8) LER:		c.8) Periodicidad:		e.8) Tratamiento (D/R):	
a.9) Kg estimados:		b.9) LER:		c.9) Periodicidad:		e.9) Tratamiento (D/R):	
a.10) Kg estimados:		b.10) LER:		c.10) Periodicidad:		e.10) Tratamiento (D/R):	
a.13) Kg estimados:		b.13) LER:		c.13) Periodicidad:		e.13) Tratamiento (D/R):	

*e) Tratamiento: operación a la que se van a someter los residuos de acuerdo con los anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

d) Cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos.

f) Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.

Documento de naturaleza contractual jurídico-privada entre el Operador y Gestor.	
Sello y firma del Operador o Productor.	Sello y firma del Gestor del Tratamiento.

Información básica sobre Protección de datos

Responsable: BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.; Finalidad: Prestar los servicios solicitados y enviar comunicaciones comerciales; Legitimación: Ejecución de un contrato, interés legítimo del Responsable; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Agencia Tributaria, Entidades financieras; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento; Procedencia: El propio interesado;

Información adicional: www.bioreciclaje.es/clausula-de-proteccion-de-datos-personales/

ANEXO Nº4.
DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN PREVIA DEL TRASLADO

NOTIFICACIÓN PREVIA PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS

(Anexo II del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código LER:	<input type="checkbox"/> Peligroso <input checked="" type="checkbox"/> No peligroso
1. Número de Notificación:	NPTA1135599720180000001
2. Tipo de notificación:	<input type="checkbox"/> Individual <input checked="" type="checkbox"/> Múltiple
3. Fecha prevista del primer traslado:	
4. Periodo que abarca la notificación:	TRIANUAL
5. Frecuencia con que se realizarán los traslados:	DIARIA

6. INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO:			
Marque con una X lo que proceda:	<input type="checkbox"/> 1º. Productor del residuo	<input type="checkbox"/> 2º. Gestor del almacén (residuos procedentes de distintos productores o poseedores) (*)	<input type="checkbox"/> 3º. Gestor del almacén (en el caso de que el traslado se realice desde un almacén autorizado) (**)
	<input type="checkbox"/> 4º. Negociante	<input type="checkbox"/> 5º. Agente	<input type="checkbox"/> 6º. Poseedor (en los casos en que los sujetos anteriores sean desconocidos)
Razón Social / Nombre:			N.I.F.:
Dirección:			C.P.:
Municipio:	Cádiz	Provincia:	Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

7. INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO: Cuando los traslados se refieran a residuos recogidos directa o indirectamente por la entidad local, la información relativa al origen será los datos de la entidad local.			
a) Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado: (* En el caso de ser un operador del tipo 2, cumplimentar este apartado tantas veces como sea necesario.)			
Razón Social / Nombre:			N.I.F.:
Dirección:			C.P.:
Municipio:		Provincia:	Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:	CNAE:
b) Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos: (**) Rellenar sólo en el caso de ser un operador del tipo 3.			
Razón Social / Nombre:			N.I.F.:
Dirección:			C.P.:
Municipio:		Provincia:	Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

8. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO:			
a) Información de la instalación destino:			
Razón Social / Nombre:	Complejo Ambiental de Miramundo Los Hardales	N.I.F.:	A-11355997
Dirección:	Ctra.A-408 Pto Real-Paterna Pk. 13,7 con Ctra.CA3201Pk.5.	C.P.:	11170
Municipio:	Medina Sidonia	Provincia:	Cádiz
NIMA:	1100001710	Nº inscripción en el Registro:	GRU292/AAI/CA/026
Operación de tratamiento (D/R):			
b) Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento en la instalación de destino: Rellenar sólo en el caso en el titular de la instalación y la empresa que realiza el tratamiento de residuos, sean distintos.			
Razón Social / Nombre:	Bioreciclaje de Cádiz S.A	N.I.F.:	A-11355997
Dirección:	Polígono Industrial Zona Franca. C/.Pto de Sta María S/Nº.	C.P.:	11011
Municipio:	Cádiz	Provincia:	Cádiz
NIMA:	1100001710	Nº inscripción en el Registro:	GRU292 / AAI/CA/026/M1
Teléfono:	956 423 460	Correo electrónico:	dpto.tecnico@bioreciclaje.es

9. CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA:			
LER:	Descripción del residuo:		Kg:
Características peligrosidad:			
a) Residuo sujeto al principio de Responsabilidad Ampliada del Productor del producto:			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
En caso afirmativo, indicar el Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor del producto:			

10.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS POSIBLES TRATAMIENTOS POSTERIORES, en caso de que el destino sea una operación de almacenamiento o de tratamiento intermedio:			
a) Información de la instalación destino:			
Razón Social / Nombre:		N.I.F.:	
Dirección:		C.P.:	
Municipio:	Provincia:	CC.AA.:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:	Operación de tratamiento (D/R):	
b) Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento en la instalación de destino:			
Rellenar sólo en el caso en el titular de la instalación y la empresa que realiza el tratamiento de residuos, sean distintos.			
Razón Social / Nombre:		N.I.F.:	
Dirección:		C.P.:	
Municipio:	Provincia:	CC.AA.:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:		
Teléfono:	Correo electrónico:		

10.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS POSIBLES TRATAMIENTOS POSTERIORES, en caso de que el destino sea una operación de almacenamiento o de tratamiento intermedio:			
a) Información de la instalación destino:			
Razón Social / Nombre:		N.I.F.:	
Dirección:		C.P.:	
Municipio:	Provincia:	CC.AA.:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:	Operación de tratamiento (D/R):	
b) Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento en la instalación de destino:			
Rellenar sólo en el caso en el titular de la instalación y la empresa que realiza el tratamiento de residuos, sean distintos.			
Razón Social / Nombre:		N.I.F.:	
Dirección:		C.P.:	
Municipio:	Provincia:	CC.AA.:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:		
Teléfono:	Correo electrónico:		

10.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS POSIBLES TRATAMIENTOS POSTERIORES, en caso de que el destino sea una operación de almacenamiento o de tratamiento intermedio:			
a) Información de la instalación destino:			
Razón Social / Nombre:		N.I.F.:	
Dirección:		C.P.:	
Municipio:	Provincia:	CC.AA.:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:	Operación de tratamiento (D/R):	
b) Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento en la instalación de destino:			
Rellenar sólo en el caso en el titular de la instalación y la empresa que realiza el tratamiento de residuos, sean distintos.			
Razón Social / Nombre:		N.I.F.:	
Dirección:		C.P.:	
Municipio:	Provincia:	CC.AA.:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:		
Teléfono:	Correo electrónico:		

11. Indicar si se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que presenta la notificación previa, la que remita dicho documento a la autoridad competente de la comunidad autónoma de destino del traslado:	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

7. INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO: Cuando los traslados se refieran a residuos recogidos directa o indirectamente por la entidad local, la información relativa al origen será los datos de la entidad local.				
a) Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado:				
* En el caso de ser un operador del tipo 2, cumplimentar este apartado tantas veces como sea necesario.				
Razón Social / Nombre:				N.I.F.:
Dirección:				C.P.:
Municipio:		Provincia:		Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:		CNAE:
Razón Social / Nombre:				N.I.F.:
Dirección:				C.P.:
Municipio:		Provincia:		Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:		CNAE:
Razón Social / Nombre:				N.I.F.:
Dirección:				C.P.:
Municipio:		Provincia:		Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:		CNAE:
Razón Social / Nombre:				N.I.F.:
Dirección:				C.P.:
Municipio:		Provincia:		Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:		CNAE:
Razón Social / Nombre:				N.I.F.:
Dirección:				C.P.:
Municipio:		Provincia:		Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:		CNAE:
Razón Social / Nombre:				N.I.F.:
Dirección:				C.P.:
Municipio:		Provincia:		Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:		CNAE:
Razón Social / Nombre:				N.I.F.:
Dirección:				C.P.:
Municipio:		Provincia:		Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:		CNAE:
Razón Social / Nombre:				N.I.F.:
Dirección:				C.P.:
Municipio:		Provincia:		Comunidad Autónoma:
NIMA:		Nº inscripción en el Registro:		CNAE:

Duplicar ésta hoja tantas veces como sea necesario.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN PREVIA

Datos obligatorios:

- Número de documento de notificación previa, es dato obligatorio para los traslados sometidos al requisito de notificación previa de traslado (apartado 1)

El número del documento será la siguiente forma: NPT00000000Laaaa0000001

Donde:

- NPT: Notificación previa de traslado
 - 00000000L: Será el NIF de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, apartado 8 b). El NIF se escribirá sin puntos ni guiones intermedios y con la letra donde corresponda según sea persona física, jurídica, etc.
 - aaaa: Año en el que se realiza el documento de notificación previa
 - 0000000: Número de orden consecutivo de siete dígitos, comenzando por el 0000001
 - Ejemplo: NPT12345678Z20160000001
- Número de inscripción en el registro de Producción y Gestión de Residuos (no procede en el caso de ser productor de residuos no peligrosos y no supere las 1.000 t/año): apartados 6, 7a, 7b, 8a, 8b, 10a y 10b
 - NIMA: apartados 6, 7a, 7b, 8a, 8b, 10a y 10b

Definiciones:

- NIMA: Número de Información Medio Ambiental, es un número de diez cifras con el que la instalación se ha inscrito en Registro.
 - .- En caso de estar tramitándose cumplimentar "En trámite"
 - .- En caso de no disponer de NIMA cumplimentar "No disponible"
- CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Referencias:

Operación de tratamiento: es la operación a la que se van a someter los residuos de acuerdo con los anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Por ejemplo: R13. (apartados 8a y 10a)

LER: Código del residuo de acuerdo con la Lista Europea de Residuos, establecida en la Decisión 2014/955/CE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014.

Características de peligrosidad: de acuerdo con el anexo del Reglamento (UE) nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

ANEXO Nº5
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESIDUO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS

(Anexo I del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo)

CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA
(Orden FOM/2861/2012, de 5 de marzo de 2013)

Código LER:	<input type="checkbox"/> Peligroso <input checked="" type="checkbox"/> No peligroso
1. Nº de Documento de Identificación:	DIA1135599720190000__
2. Nº de Notificación Previa:	
3. Fecha de inicio del traslado:	/ / 2019

4. INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO:

Marque con una X lo que proceda:	<input checked="" type="checkbox"/> 1º. Productor del residuo	<input type="checkbox"/> 2º. Gestor del almacén (residuos procedentes de distintos productores o poseedores)	<input type="checkbox"/> 3º. Gestor del almacén (en el caso de que el traslado se realice desde un almacén autorizado)	
	<input type="checkbox"/> 4º. negociante	<input type="checkbox"/> 5º. Agente	<input type="checkbox"/> 6º. Poseedor (en los casos en que los sujetos anteriores sean	
Razón Social / Nombre:			N.I.F.:	
Dirección:			C.P.:	
Municipio:	Provincia:		Comunidad Autónoma:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:			
Teléfono:	Correo electrónico:			

5. INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO: Cuando los traslados se refieran a residuos recogidos directa o indirectamente por la entidad local, la información relativa al origen será los datos de la entidad local

a) Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado:				
Razón Social / Nombre:			N.I.F.:	
Dirección:			C.P.:	
Municipio:	Provincia:		Comunidad Autónoma:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:		CNAE:	
b) Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos:				
Razón Social / Nombre:			N.I.F.:	
Dirección:			C.P.:	
Municipio:	Provincia:		Comunidad Autónoma:	
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:			
Teléfono:	Correo electrónico:			

6. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO:

a) Información de la instalación destino:				
Razón Social / Nombre:	Complejo Ambiental de Miramundo Los Hardales		N.I.F.:	A-11355997
Dirección:	Ctra.A-408 Pto Real-Paterna Pk. 13,7 con Ctra.CA3201Pk.5.		C.P.:	11170
Municipio:	Provincia:	Cádiz	Comunidad Autónoma:	Andalucía
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:	GRU292/AAI/CA/026/M	Operación de tratamiento (D/R):	
b) Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento en la instalación de destino:				
Razón Social / Nombre:	Bioreciclaje de Cádiz S.A		N.I.F.:	A-11355997
Dirección:	Polígono Industrial Zona Franca. C/.Pto de Sta María S/Nº.		C.P.:	11011
Municipio:	Provincia:	Cádiz	Comunidad Autónoma:	Andalucía
NIMA:	Nº inscripción en el Registro:	GRU292/AAI/CA/026/M1		
Teléfono:	Correo electrónico:	dpto.tecnico@bioreciclaje.es		

7. CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA:

LER:	<input type="text"/>	Descripción del residuo:	<input type="text"/>	Kg:	<input type="text"/>
Características peligrosidad: <input type="text"/>					

8. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TRANSPORTISTAS QUE INTERVIENEN EN EL TRASLADO:

Razón Social / Nombre:	<input type="text"/>			N.I.F.:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>			C.P.:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>	Comunidad Autónoma:	<input type="text"/>
NIMA:	<input type="text"/>	Nº inscripción en el Registro:	<input type="text"/>		
Teléfono:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>		

9. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VEHÍCULOS Y REMOLQUES INTERVIENEN EN EL TRASLADO:

Matrícula:	<input type="text"/>	Remolque:	<input type="text"/>
INFORMACIÓN EN CASO DE CAMBIO DE VEHÍCULO O REMOLQUE EN EL TRASLADO			
Matrícula:	<input type="text"/>	Remolque:	<input type="text"/>

10. OTRAS INFORMACIONES:

Fecha de entrega de los residuos:				
Aceptación del residuo:	<input type="checkbox"/>	SI	Fecha de aceptación: <input type="text"/>	Cantidad aceptada en kg: <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	NO	Fecha de rechazo: <input type="text"/>	Cantidad rechazada en kg: <input type="text"/>
Si se opta por la devolución a la instalación de origen, indicar la fecha del nuevo traslado: <input type="text"/>				
Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor que, en su caso, organiza el traslado: <input type="text"/>				

11. Indicar si se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la Autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado:

Sello y Firma:	Sello y Firma:
----------------	----------------

ANEXO Nº6
DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
EMPRESARIALES



CENTRO DE TRABAJO:

FECHA:../../.....

Don Olga Fernández, con DNI: 27324828-T en calidad de Director Técnico y de Explotación de la empresa Bioreciclaje de Cádiz, S.A. y cumpliendo con lo establecido en el RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades preventivas, hace entrega a la empresa/s la siguiente documentación:

- Riesgos y medidas preventivas.
- Información sobre el Accidente ocurrido en fecha ../../.....
- Situaciones de emergencia.
- Instrucciones de trabajo y medidas en caso de emergencia.
- Formación e información recibida por sus trabajadores.
- Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- Otros:

Por parte de Bioreciclaje
de Cádiz, S.A. .



Fdo.:

Por parte de la Empresa.



Fdo.:

(1).- Empresario usuario, titular o empresa concurrente

(*).- Se sustituirá Bioreciclaje por la empresa del grupo que corresponda



Ctra. Puerto Real - Paterna, Km. 13,5 11170 – Medina Sidonia (Cádiz)

Telf: 956 423 460 Móvil: 646 097 810 Fax. 956 423 461

NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATAS, EMPRESAS USUARIAS Y VISITAS

COMPLEJO MEDIO AMBIENTAL MIRAMUNDO

1. OBJETIVOS

De acuerdo al R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, y en los términos que esta se expresa, se pretende dar a conocer a todo el personal que acceda a nuestras instalaciones de las normas de seguridad que se deben seguir de manera que se garantice su seguridad, la de las instalaciones y la del personal de Bioreciclaje de Cádiz.

1. NORMATIVA OBLIGATORIA

El operario de control de accesos y bascula, registrará la matricula de los vehículos que acceden a la descarga en el Complejo y facilitará las instrucciones oportunas para que el usuario realice la descarga en condiciones de seguridad y productividad según el proceso establecido por Bioreciclaje.

Todas las personas que accedan a las instalaciones deberán ser registradas con sus datos personales, hora de entrada y salida con la firma.

Todas las empresas externas respetarán las normas establecidas, la señalización y cualquier otra indicación que realice el personal encargado de velar por la seguridad en las instalaciones.

1.1 ACCESOS Y VIALES DE COMUNICACIÓN.

- El acceso se realizará por las vías establecidas a tal efecto **respetando la señalización vial, horizontal, vertical, luminosa o del personal de Bioreciclaje.**
- La **velocidad máxima en todo el complejo es de 20 km/h.**
- La capacidad de descarga es limitada por lo que es **obligatorio respetar las órdenes de entrada y salida.**
- Queda **prohibido al acceso a cualquier lugar al que no se esté expresamente autorizado.**

1.2 OPERATIVIDAD PARA LA DESCARGA RSU.

- Recepcionado el camión con la pesada se dirigirá a la zona de descarga o vertido:
 - . En el FOSO, queda totalmente prohibido acercarse al borde tanto del foso como de la tolva.
 - . En los MUELLES DE VERTIDOS DEL VERTEDERO las instrucciones de descarga son dadas por el maquinista de la compactadora o pala de cadena.
- Solamente está autorizado a apearse del vehículo aquella persona que deba manipular controles externos de descarga del vehículo, permaneciendo fuera de la cabina el tiempo indispensable para la realización de la operación. El personal que descienda del vehículo usará **obligatoriamente calzado de seguridad y ropa de alta visibilidad.**
- **Queda prohibido subirse a la caja del camión.**

1.3 SALIDA DE SUBPRODUCTOS (FERRICO – CARTON – ENVASES) Y COMPOST

- La información en prevención de riesgos será recibida en control de accesos y en todo momento seguirán las instrucciones del personal de Bioreciclaje.
- Es obligatorio el uso del chaleco reflectante y botas de seguridad.
- Queda prohibido subirse a la caja del camión.
- En la carga de compost el conductor permanecerán en la cabina del camión.

1.4 VISITAS COMERCIALES

- Toda persona ajena a las instalaciones deberá ser autorizada previamente.
- La zona de espera es el parking.
- Una vez que acceda a las oficinas **será por la cera y cruzando el paso de peatones**.
- Toda visita que acceda a la zona de producción y vertedero deberá utilizar los EPIS obligatorios.

2. EVALUACION DE RIESGOS BASICA PARA EL COMPLEJO

RESUMEN LOS RIESGOS DEL COMPLEJO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN BÁSICAS	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas de personas al mismo nivel.	. Andar con precaución en zona de trabajo.
	. Prohibido de caminar directamente sobre los residuos.
	. Obligación de utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante.
	. Precaución al caminar por suelos o superficies resbaladizas.
Caídas de personas a distinto nivel	. Prohibido acercarse a foso de descarga y taludes en vertedero.
	. Prohibido subirse a la caja del camión para poner lona.
	. Precaución en aberturas en tierra.
Golpes o contactos con elementos móviles de la maquina.	.Prevención máxima en camiones de caja abierta con puertas los días de viento.
Proyección de fragmentos o partículas	. Prohibido acercarse a la zona de descarga.
	. Obligatoriedad de utilizar gafas de seguridad.
Atrapamientos por vuelco de maquinas o vehículos	. Prohibición de realizar movimientos bruscos así como sobrecargar los camiones.
Atropellos, golpes o choques	. Estar permanentemente atentos a la circunstancias del tráfico en las instalaciones.
	. Prohibido acercarse a los vehículos durante las operaciones de aproximación o descarga
	. Prohibido descender de la cabina de conducción salvo para lo imprescindible.
Contactos con sustancias causticas, corrosivas o nocivas.	. Queda totalmente prohibido manipular o recuperar residuos.

3. RESUMEN ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE Y EMERGENCIAS.

- . Todas empresas externas que detecte cualquier emergencia avisara al personal de Bioreciclaje de Cádiz. S.A.
- . Si cualquier persona que tenga un accidente, incidente o enfermedad en el interior de las instalaciones deberá comunicarla inmediatamente y facilitar la Investigación de cualquier accidente o incidente.

PRINCIPIOS BASICOS ANTE CUALQUIER ACCIDENTE

1. Mantén la calma pero actuar con rapidez.
2. Piensa antes de actuar, asegúrate de que no hay más peligros.
3. Atiende al herido o heridos con cuidado y precaución.
4. No hagas más de lo indispensable. Recuerda que tu misión no es reemplazar al médico.
5. Una adecuada actuación personal puede salvar una vida o reducir las consecuencias de un accidente.

PROTEGER – AVISAR - SOCORRER

AVISAR SIEMPRE DE CUALQUIER ACCIDENTE, INCIDENTE O ENFERMEDAD

PRINCIPIOS BASICOS ANTE CUALQUIER EMERGENCIA

1. Seguir siempre las indicaciones del personal de Bioreciclaje responsable de emergencias.
2. Prestar atención a la señalización de emergencias que nos indicaran las salidas y punto de reunión
3. No correr, conserve la serenidad.
4. Cualquier ayuda es inestimable para todos, colabora.
5. Se dispone de un botiquín de primeros auxilios.

La serenidad y la calma son imprescindibles en casos de emergencia.

EL CENTRO DE CONTROL ES BASCULA Y PUNTO DE REUNION EL PARKING EDIFICIO SERVICIOS

RESUMEN DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD

SEÑALES ADVERTENCIA DE PELIGROS



SEÑALES DE PROHIBICION



SEÑALES DE OBLIGACION



COMPLEJO AMBIENTAL MIRAMUNDO – LOS HARDALES

NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO: NAVES DE RECEPCIÓN DE RSU Y DE TRIAJE



OBJETO

BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A., en cumplimiento de sus obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales según R.D. 171/2004, elabora el presente díptico con objeto de informar a las empresas y trabajadores autónomos que acceden a la Planta de Tratamiento: Naves de Recepción de RSU y de Triaje para el desarrollo de sus actividades, a fin de prevenir y controlar los riesgos laborales derivados de la concurrencia de sus actividades y evitando así que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

IDENTIFICACION DEL RIESGO	PLANTA DE TRATAMIENTO
Explosiones en los accesos a los espacios confinados	X
Ahogamiento en los accesos a espacios confinados	X
Asfixia en el interior de los fosos	X
Caídas a distinto nivel en las rampas y pasarelas auxiliares de las cintas	X
Caídas a distinto nivel en el desnivel existente en el interior de la nave	X
Caídas a distinto nivel en los accesos a los puestos de trabajo de las cabinas de triaje	X
Caídas a distinto nivel desde escalas y escaleras	X
Caídas a distinto nivel en los accesos a los puestos de trabajo de las cabinas de triaje	X
Choques contra objetos inmóviles	X
Atrapamiento por vuelco de material almacenado/ apilado	X
Caídas al mismo nivel	X
Atrapamiento por vuelo de estantería	X
Atrapamiento con las puertas y portones, especialmente con la puerta corredera de acceso peatonal a la nave	X
Atrapamiento por contacto con elementos móviles de las cintas de transporte	X
Golpes con elementos móviles de la estructura (principalmente en la cabeza)	X
Asfixia en el interior del trómel	X
Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según RD 664/1997, por diferentes vías (sin intención deliberada de manipularlos)	X
Contactos eléctricos	X
Exposición a agentes químicos por la vía inhalatoria y dérmica en los espacios confinados	X
Contacto con productos químicos en los accesos a espacios confinados	X
Atropellos o golpes con vehículos en el patio interior y en los accesos para peatones y vehículos	X
Accidente de tráfico en misión en los acceso a la nave, debido a los desniveles existentes	X
Atrapamiento por vuelco de material almacenado/ apilado	X
Atrapamiento por vuelco de estantería	X

MEDIDAS PREVENTIVAS:

ACCESO Y CIRCULACION:

Se trata de una planta en la que se realiza la recepción, triaje y preparación de los distintos tipos de residuos para otros procesos posteriores. Para ello cuenta con las siguientes áreas diferenciadas:

- **Nave de Recepción de RSU:** a la que acceden los camiones y vuelcan los residuos en un foso de grandes dimensiones.
- **Nave de Triage:** dentro de ella si distinguen:
 - o Una zona de proceso, en la que se dispone de una cabina de control de dos puentes grúas con accesorio de pulpo (para coger los residuos del foso y depositarlos en las tolvas en las que se inicia el triaje), cuatro cabinas de triaje (dos de voluminosos y cartón y otras dos en envases) y dos trómeles (que realiza una clasificación mecánica).
 - o Una zona de rechazo compuesta de tres prensas: de material férreo, de plásticos y de material de rechazo.
 - o Un Taller de mantenimiento, que cuenta con un banco de trabajo y una pequeña zona de almacén.
 - o Un patio exterior en el que se dispone de una zona para el lavado de los vehículos y maquinaria del complejo.

Toda la zona de proceso y de envío a la Nave de Compostaje o a las prensas se realiza por medio de cintas transportadoras, encontrándose en una estructura elevada.

- **Explanada de Voluminosos:** zona exterior adjunta a las dos naves anteriores, en la que se realiza la clasificación manual de residuos voluminosos en distintos contenedores.
- Queda prohibido encaramarse a la estructura del proceso o de transitar o saltar las propias cintas transportadoras.
- Únicamente los trabajadores autorizados podrán acceder a aquellas zonas que puedan verse afectadas por riesgos de caída, caída de objetos y contacto o exposición por elementos agresivos (puentes-grúa, taller, zona de paso bajo pasillos de trómeles, etc.)
- Prohibición de retirar las protecciones colectivas que protegen a los trabajadores de la caída en altura.
- Queda prohibido dejar abiertas la trampilla situadas en las pasarelas junto a los trómeles.
- La realización de Servicios o Actividades (reparaciones, labores de descarga, etc.) requerirá la previa Autorización de Bioreciclaje de Cádiz.
- Se deberá respetar la señalización existente: límites de velocidad, indicaciones, peligros, prohibiciones, etc.
- Se deberán respetar las vías de circulación.
- Prohibición de circular y aparcar en zonas no autorizadas. Velocidad limitada a 20 Km/h. en zonas generales y 5 km. en la zona de báscula. Se aparcará en las zonas establecidas para ello.
- Únicamente los trabajadores autorizados podrán acceder a aquellas zonas que puedan verse afectadas por riesgos de caída, caída de objetos y contacto o exposición por elementos agresivos.
- Queda prohibido retirar las protecciones colectivas que protegen a los trabajadores de la caída en altura.

VEHICULOS Y MEDIOS MECANICOS:

- El personal que conduzca vehículos (camiones, automóviles, etc.) deberá estar en posesión de un carné oficial, certificado o autorización que acredite su capacitación, formación y aptitud médica para la conducción de dichos vehículos.
- Los medios mecánicos puestos en servicio cumplirán con la Legislación Industrial y Laboral pertinente. Los coches, camiones y medios auxiliares dispondrán de seguro de circulación, permiso de circulación y documentación que acredite haber cumplido con los plazos exigibles por la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.).
- Los conductores y manipuladores de vehículos que tengan que descender del mismo para cualquier operación utilizarán un chaleco de color naranja o amarillo con bandas de material reflectante.



- Los conductores y manipuladores de vehículos que tengan que descender del mismo para cualquier operación deberán tener limpias las suelas de las suelas del calzado de seguridad, para evitar resbalones.
- Disminuir la velocidad en cruces o lugares con poca visibilidad.
- Evitar paradas y arranques bruscos, así como virajes rápidos.
- Transportar únicamente cargas preparadas correctamente y asegurarse que no chocará con estructuras, techos, conductos, etc. por razón de altura de la carga.
- No transportar cargas que superen la capacidad nominal.
- Cuando el conductor abandona su vehículo debe asegurarse de que las palancas están en punto muerto, motor parado, frenos echados, llaves de contacto sacada o la toma de batería retirada. Si está en pendiente, se calzarán las ruedas. Asimismo,
- La acción de basculación de la caja del camión se hará de forma independiente, no pudiéndose combinar con otras acciones de desplazamiento del vehículo.

TRABAJOS EN LA CALZADA:

- Los trabajos con ocupación de la calzada, aunque sean temporales, seguirán la misma naturaleza preventiva que la ocupación de la vía pública.
- Las zonas de trabajo deberán quedar delimitadas en toda su amplitud y anchura, preferentemente con la utilización de barreras, cintas o vallas, cerrando perimetralmente la zona de obra. De noche, o en zonas de poca visibilidad, las señales serán reflectantes y se utilizarán lámparas de balizamiento normalizadas.
- Las señales de preaviso no deberán ocupar, en lo posible, la vía de circulación, sino que se colocarán en los arcones si existen o zonas excluidas al tráfico. En cambio, toda señal que pertenezca a la zona de obras deberá quedar situada dentro de su área delimitada.
- Toda descarga de material se efectuará dentro de la zona delimitada.
- Las señales se asegurarán contra el vuelco por acción del viento u otras causas que les hagan perder su verticalidad. Siempre serán manipuladas desde dentro de la zona delimitada para el trabajo.

- Si el trabajo se realiza al aire libre se utilizará un chaleco de color naranja o amarillo con bandas de material reflectante para facilitar la visión en la oscuridad de la persona que lo lleva.
- Ante cualquier duda se consultará con el personal de BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A., QUE SI LO CREE NECESARIO CONSULTARÁ CON LA DIVISION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

LUGARES DE TRABAJO:

- Se deberá prestar especial atención al movimiento de vehículos, manteniendo una distancia prudencial respecto a las zonas donde se estén realizando labores de manipulación de mercancías o de circulación de vehículos como palas y camiones.
- La limpieza o retirada de residuos cercanos a puntos peligrosos se realizará con los elementos peligrosos parados y consignados.
- Mantener una distancia prudencial respecto a las zonas donde se estén realizando labores de conservación o limpieza (baldeo, mantenimiento, reparación, etc.).
- Mantener el suelo libre de obstáculos (cajas, material mal apilado, etc.) y en todo caso limpio y seco.
- Si hubiera riesgo para los demás trabajadores, las zonas de trabajo deberán protegerse y señalizarse de forma adecuada (caída de objetos, caídas al mismo nivel, proyecciones de partículas y/o líquidos, atropellos,...).
- Bajo ningún concepto se podrán retirar o alterar las barreras de protección y/o las señales existentes.
- Para realizar el acceso/abandono de las cabinas de los vehículos utilizar los accesos establecidos.
- Cuando se produzcan derrames o vertidos se deberá recoger inmediatamente los mismos y señalar la situación de suelo deslizante mientras se mantenga la situación de riesgo.
- La manipulación de la instalación eléctrica y sus componentes (cuadros, interruptores, receptores, etc.) solo será realizada por personal autorizado.
- No situarse bajo ni en el área de influencia de cargas suspendidas.



ESPACIOS CONFINADOS:

- Interior de los trómeles situados entre las cabinas de triaje (en superficie): dispone de dos paradas de emergencia en el exterior del equipo (aunque también se puede actuar desde el puesto de control de acceso para su consignación) y por medio de una escalerilla portátil.
- Arqueta de motores de extracción de bombas de la zona del foso (bajo rasante): no dispone de escala porque no está previsto su acceso, se actúa desde el exterior.
- Foso situado bajo la cinta AL-51 (bajo rasante): aunque no cumpla todos los requisitos (ya que la parte superior de acceso dispone de tapa por medio de teclé) también se puede considerar por la concentración de emanaciones y vapores que pueden encontrarse (en esta zona hay acumulación de fluidos, accediéndose a su interior para limpieza de forma esporádica).

LUGARES CON ACCESO RESTRINGIDO

Foso bajo la cinta AL-51 (para labores de limpieza) y prohibición de acceso al interior del trómel a todo el personal, tanto interno como externo).

EQUIPOS DE TRABAJO:

- Comunicar al personal de Bioreciclaje de Cádiz la intención de emplear equipos de trabajo no habituales (herramientas manuales, taladro, rotaflex, escaleras manuales,...) antes de iniciar su uso.
- No retirar ni eliminar los elementos de protección de los equipos de trabajo.
- Prohibición de utilizar guantes, ropas holgadas, llevar el pelo suelto o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc. en la proximidad de elementos giratorios.
- Realizar las operaciones de limpieza, mantenimiento y/o ajuste con el equipo desconectado de la red o sin alimentación eléctrica
- Uso obligatorio de gafas de seguridad o pantallas para las operaciones que puedan generar proyecciones o salpicaduras.

EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS:

- Seguir las instrucciones dadas por el personal de Bioreciclaje de Cádiz y las contempladas en las etiquetas y fichas de datos de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.
- Queda prohibido realizar mezclas de los productos químicos salvo que se disponga de instrucciones claras sobre compatibilidad de los mismos y su proporción para realizar la mezcla.
- Evitar el contacto directo con los productos químicos y los agentes biológicos, mediante el uso de guantes de seguridad con las características adecuadas.



- Utilizar mascarilla en el interior de la Planta de Tratamiento y en los exteriores en las proximidades de la nave de compost.
- Uso obligatorio de protección auditiva en las zonas señalizadas y en aquellas operaciones en las que se pueda generar o estar expuesto a un ruido elevado (caída de residuos en los fosos y las cubas, uso de ciertos equipos de trabajo, etc.).



- Evitar tocarse los ojos, oídos, nariz o boca con los dedos.
- En trabajos a la intemperie se recomienda:
 - ✓ Beber agua con frecuencia y en cantidades pequeñas en lugar de grandes cantidades de forma espaciadas.
 - ✓ Utilizar gorras o sombreros para evitar exponer la cabeza al sol.
 - ✓ Prever lugares adecuados para los descansos: sombras en verano y zonas cálidas en invierno.

COMUNICACIÓN:

Todo el personal debe dar cuenta a su superior, y éste a BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. de las situaciones inseguras que observe, al igual que debe advertir del material o herramientas que se encuentran en mal estado o no cumplan los requisitos de seguridad.

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

En BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. se dispone de un Plan de Actuación ante Emergencias, cuya misión es el control de las emergencias que se puedan producir en las instalaciones que son de su competencia.

En caso de accidente comuníquelo al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.

EN CASO DE INCENDIO

- En primer lugar comunique la emergencia al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.



- Abandone la instalación por los caminos señalizados.
- Dirijase a la salida de la nave o instalación.
- Siga siempre las instrucciones del personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.

EN CASO DE ACCIDENTE / MALESTAR

En caso de accidente o malestar actúe de la siguiente manera:

- Analice la situación y si es posible elimine los peligros que puedan agravar la emergencia.
- Avise al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro para que se alerten a los servicios sanitarios internos o externos (ambulancia, hospital, servicios de emergencia médica, etc.). Informe acerca de las circunstancias del accidente / malestar.
- Recuerde que tiene la obligación de informar a la empresa contratante de cualquier accidente o incidente que suceda en sus instalaciones.

EN CASO DE EVACUACION

Si recibe la orden de evacuación:

- Se trasladará a las salidas más cercanas no incurriendo en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo.
- Si las vías de evacuación poseen algún obstáculo que dificulte la salida será apartado de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- El desalojo se realizará ordenadamente. Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, ni empujar a los demás. Actuar en todo momento con serenidad. No gritar.
- Las personas que se encuentren en el interior de la nave no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

- Advertir de las situaciones de peligro a aquellas personas que están situadas en zonas más aisladas.
- Ayudar y ser solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- En ningún caso se permitirá volver atrás con el pretexto de buscar objetos, personas, etc.

PUNTO DE REUNION

El punto de reunión está ubicado en el aparcamiento de vehículos situado junto al Edificio de Vestuarios y Comedor de las Zonas Comunes..

PREVENCION DE INCENDIOS

- Cumplir con la prohibición de fumar en los lugares de trabajo.
- No sobrecargar las líneas eléctricas.
- No manipular indebidamente líneas eléctricas ni improvisar fusibles.
- No realizar conexiones ni adaptaciones eléctricas inadecuadas.
- Evitar el uso de enchufes múltiples.
- No situar materiales combustibles próximos a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc.
- Cuidado con la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado, ventilado y separado, utilizando únicamente las cantidades imprescindibles.
- Cuidado con los procesos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar en donde éstos se vayan a realizar.

TELÉFONOS DE UTILIDAD:

CENTRAL: 956 42 34 60

He recibido y comprendido las normas de seguridad de la planta de Tratamiento de MIRAMUNDO y me comprometo a su cumplimiento.

Empresa:

Nombre:

DNI:

Fecha:

Firma:

COMPLEJO AMBIENTAL MIRAMUNDO – LOS HARDALES

NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS USUARIOS DEL DEPÓSITO CONTROLADO ACTIVO DE MIRAMUNDO



OBJETO

BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A., en cumplimiento de sus obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales según R.D. 171/2004, elabora el presente díptico con objeto de informar a las empresas y trabajadores autónomos que acceden al Depósito Controlado Activo para el desarrollo de sus actividades, a fin de prevenir y controlar los riesgos laborales derivados de la concurrencia de sus actividades y evitando así que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

IDENTIFICACION DEL RIESGO	DEPÓSITO CONTROLADO ACTIVO
Explosiones por la existencia de atmósferas explosivas	X
Caída a distinto nivel (>2metros) por salida de la vía	X
Caída a distinto nivel (>2metros) por caída por talud	X
Caídas a distinto nivel desde las escalas	X
Caídas a distinto nivel en los accesos a cámaras de bombeo y de válvulas	X
Caídas a distinto nivel en los taludes	X
Caídas al mismo nivel	X
Caídas al mismo nivel en el tránsito por la sección	X
Atrapamiento por vuelco de RSU	X
Atrapamiento por vuelco	X
Asfixia en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control	X
Incendios	X
Contactos eléctricos con elementos móviles de vehículos y máquinas de movimiento de tierras	X
Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según RD 664/1997, por diferentes vías (sin intención deliberada de manipularlos) en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control	X
Golpes	X
Contacto con productos químicos en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control	X
Ahogamiento en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control	X
Exposición a agentes químicos por la vía inhalatoria y dérmica en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control	X
Explosiones en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control	X
Caídas a distinto nivel a las piscinas de lixiviado	X
Atropellos o golpes con vehículos	X
Golpes con objetos e instalaciones en la sección	X
Golpes con elementos inmóviles	X
Contactos térmicos	X

MEDIDAS PREVENTIVAS:ACCESO Y CIRCULACION:

- Se trata de una amplia zona al aire libre en la que se tiene almacenado bajo tierra y en superficie un Depósito Controlado Activo (a varios niveles).
- El acceso es restringido a personal y vehículos autorizados y el tránsito se realiza por medio de carriles habilitados según la temporada (estival o invernal).
- La realización de Servicios o Actividades (reparaciones, labores de descarga, etc.) requerirá la previa Autorización de Bioreciclaje de Cádiz.
- Se deberá respetar la señalización existente: límites de velocidad, indicaciones, peligros, prohibiciones, etc.
- Se deberán respetar las vías de circulación.
- Prohibición de circular y aparcar en zonas no autorizadas. Velocidad limitada a 20 Km/h. en zonas generales y 5 km. en la zona de báscula. Se aparcará en las zonas establecidas para ello.
- Únicamente los trabajadores autorizados podrán acceder a aquellas zonas que puedan verse afectadas por riesgos de caída, caída de objetos y contacto o exposición por elementos agresivos.
- Queda prohibido retirar las protecciones colectivas que protegen a los trabajadores de la caída en altura.
- En el caso de ser necesario el acceso al interior de la balsa de lixiviado o retirar el tramo de barandilla aperturable de la pasarela de la piscina circular deberá realizarse previamente la fijación de un punto de anclaje.
- El suelo es de albero compactado con grava, pero cuando llueve se convierte en barro.
- La preferencia es realizar los traslados en vehículos. En caso estrictamente necesario por las necesidades del servicio, se harán trayectos cortos a pie.
- Está prohibido subir y bajar por los taludes, a menos que sea imprescindible para el desarrollo de la tarea. Se intentará evitar siempre que sea posible.
- En los carriles de doble sentido, tiene la preferencia el vehículo que sube al Depósito Controlado Activo, siendo de doble sentido y sin apartadero.
- En el caso de encontrar piedras en el camino, no continuar, estas indican la prohibición del acceso a cualquier vehículo a una zona concreta.
- Se dispone de dos muelles de carga del Depósito Controlado Activo (según la temporada se sitúa en la zona baja –verano- o en zona alta –invierno-), pero su forma es distinta a los muelles industriales, ya que está prohibida la circulación de ningún peatón. En caso de ser necesario bajarse de la cabina del vehículo, está estipulado circular lo mínimo posible para resolver la incidencia.

VEHICULOS Y MEDIOS MECANICOS:

- El personal que conduzca vehículos (camiones, automóviles, etc.) deberá estar en posesión de un carné oficial, certificado o autorización que acredite su capacitación, formación y aptitud médica para la conducción de dichos vehículos.
- Los medios mecánicos puestos en servicio cumplirán con la Legislación Industrial y Laboral pertinente. Los coches, camiones y medios auxiliares dispondrán de seguro de circulación, permiso de circulación y documentación que acredite haber cumplido con los plazos exigibles por la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.).

- Los conductores y manipuladores de vehículos que tengan que descender del mismo para cualquier operación utilizarán un chaleco de color naranja o amarillo con bandas de material reflectante.



- Los conductores y manipuladores de vehículos que tengan que descender del mismo para cualquier operación deberán tener limpias las suelas de las suelas del calzado de seguridad, para evitar resbalones.
- Disminuir la velocidad en cruces o lugares con poca visibilidad.
- Evitar paradas y arranques bruscos, así como virajes rápidos.
- Transportar únicamente cargas preparadas correctamente y asegurarse que no chocará con estructuras, techos, conductos, etc. por razón de altura de la carga.
- No transportar cargas que superen la capacidad nominal.
- Cuando el conductor abandona su vehículo debe asegurarse de que las palancas están en punto muerto, motor parado, frenos echados, llaves de contacto sacada o la toma de batería retirada. Si está en pendiente, se calzarán las ruedas. Asimismo,
- La acción de basculación de la caja del camión se hará de forma independiente, no pudiéndose combinar con otras acciones de desplazamiento del vehículo.

TRABAJOS EN LA CALZADA:

- Los trabajos con ocupación de la calzada, aunque sean temporales, seguirán la misma naturaleza preventiva que la ocupación de la vía pública.
- Las zonas de trabajo deberán quedar delimitadas en toda su amplitud y anchura, preferentemente con la utilización de barreras, cintas o vallas, cerrando perimetralmente la zona de obra. De noche, o en zonas de poca visibilidad, las señales serán reflectantes y se utilizarán lámparas de balizamiento normalizadas.
- Las señales de preaviso no deberán ocupar, en lo posible, la vía de circulación, sino que se colocarán en los arcones si existen o zonas excluidas al tráfico. En cambio, toda señal que pertenezca a la zona de obras deberá quedar situada dentro de su área delimitada.
- Toda descarga de material se efectuará dentro de la zona delimitada.
- Las señales se asegurarán contra el vuelco por acción del viento u otras causas que les hagan perder su verticalidad. Siempre serán manipuladas desde dentro de la zona delimitada para el trabajo.
- Si el trabajo se realiza al aire libre se utilizará un chaleco de color naranja o amarillo con bandas de material reflectante para facilitar la visión en la oscuridad de la persona que lo lleva.
- Ante cualquier duda se consultará con el personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A., QUE SI LO CREE NECESARIO CONSULTARÁ CON LA DIVISION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

LUGARES DE TRABAJO:

- Se deberá prestar especial atención al movimiento de vehículos, manteniendo una distancia prudencial respecto a las zonas donde se estén realizando labores de manipulación de mercancías o de circulación de vehículos.
- La limpieza o retirada de residuos cercanos a puntos peligrosos se realizará con los elementos peligrosos parados y consignados.
- Mantener una distancia prudencial respecto a las zonas donde se estén realizando labores de conservación o limpieza (baldeo, mantenimiento, reparación, etc.).
- Mantener el suelo libre de obstáculos (cajas, material mal apilado, etc.) y en todo caso limpio y seco.
- Si hubiera riesgo para los demás trabajadores, las zonas de trabajo deberán protegerse y señalizarse de forma adecuada (caída de objetos, caídas al mismo nivel, proyecciones de partículas y/o líquidos, atropellos,...).
- Bajo ningún concepto se podrán retirar o alterar las barreras de protección y/o las señales existentes.
- Para realizar el acceso/abandono de las cabinas de los vehículos utilizar los accesos establecidos.
- Cuando se produzcan derrames o vertidos se deberá recoger inmediatamente los mismos y señalar la situación de suelo deslizante mientras se mantenga la situación de riesgo.
- La manipulación de la instalación eléctrica y sus componentes (cuadros, interruptores, receptores, etc.) solo será realizada por personal autorizado.



- No situarse bajo ni en el área de influencia de cargas suspendidas.

ESPACIOS CONFINADOS:

-Arquetas de llaves de registro y control y de las bombas (en superficie y bajo rasante), las cuales tienen ventilación constante. Se debe aplicar un procedimiento de trabajo seguro.

LUGARES CON ACCESO RESTRINGIDO

-Balsa de lixiviado, teniendo establecida inicialmente la prohibición de acceso, y teniendo establecidas pautas durante la realización de trabajos en el interior de su perímetro vallado para cuando es imprescindible (al existir la posibilidad de emanaciones de CO₂, SH₂ y Metano).

EQUIPOS DE TRABAJO:

- Comunicar al personal de Bioreciclaje de Cádiz la intención de emplear equipos de trabajo no habituales (herramientas manuales, taladro, rotaflex, escaleras manuales,...) antes de iniciar su uso.
- No retirar ni eliminar los elementos de protección de los equipos de trabajo.

- Prohibición de utilizar guantes, ropas holgadas, llevar el pelo suelto o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc. en la proximidad de elementos giratorios.
- Para la limpieza de las partes móviles que pueden caer por gravedad se deberán bloquear estos elementos antes de realizar la limpieza o retirada de residuos.
- Realizar las operaciones de limpieza, mantenimiento y/o ajuste con el equipo desconectado de la red o sin alimentación eléctrica
- Uso obligatorio de gafas de seguridad o pantallas para las operaciones que puedan generar proyecciones o salpicaduras.

EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS:

- Seguir las instrucciones dadas por el personal de Bioreciclaje de Cádiz y las contempladas en las etiquetas y fichas de datos de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.
- Queda prohibido realizar mezclas de los productos químicos salvo que se disponga de instrucciones claras sobre compatibilidad de los mismos y su proporción para realizar la mezcla.
- Evitar el contacto directo con los productos químicos y los agentes biológicos, mediante el uso de guantes de seguridad con las características adecuadas.



- Utilizar mascarilla durante operaciones que generan concentraciones altas de polvo, especialmente durante los periodos secos.
- Uso obligatorio de protección auditiva en las zonas señalizadas y en aquellas operaciones en las que se pueda generar o estar expuesto a un ruido elevado (caída de residuos en los fosos y las cubas, uso de ciertos equipos de trabajo, etc.).



- Evitar tocarse los ojos, oídos, nariz o boca con los dedos.
- En trabajos a la intemperie se recomienda:
 - ✓ Beber agua con frecuencia y en cantidades pequeñas en lugar de grandes cantidades de forma espaciadas.
 - ✓ Utilizar gorras o sombreros para evitar exponer la cabeza al sol.
 - ✓ Prever lugares adecuados para los descansos: sombras en verano y zonas cálidas en invierno.

COMUNICACIÓN:

Todo el personal debe dar cuenta a su superior, y éste a BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. de las situaciones inseguras que observe, al igual que debe advertir del material o herramientas que se encuentran en mal estado o no cumplan los requisitos de seguridad.

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

En BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. se dispone de un Plan de Actuación ante Emergencias, cuya misión es el control de las emergencias que se puedan producir en las instalaciones que son de su competencia.

En caso de accidente comuníquelo al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.

EN CASO DE INCENDIO

- En primer lugar comunique la emergencia al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.



- Abandone la instalación por los caminos señalizados.
- Dirijase a la salida de la nave o instalación.
- Siga siempre las instrucciones del personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.

EN CASO DE ACCIDENTE / MALESTAR

En caso de accidente o malestar actúe de la siguiente manera:

- Analice la situación y si es posible elimine los peligros que puedan agravar la emergencia.
- Avise al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro para que se alerten a los servicios sanitarios internos o externos (ambulancia, hospital, servicios de emergencia médica, etc.). Informe acerca de las circunstancias del accidente / malestar.
- Recuerde que tiene la obligación de informar a la empresa contratante de cualquier accidente o incidente que suceda en sus instalaciones.

EN CASO DE EVACUACION

Si recibe la orden de evacuación:

- Se trasladará a las salidas más cercanas no incurriendo en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo.
- Si las vías de evacuación poseen algún obstáculo que dificulte la salida será apartado de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- El desalojo se realizará ordenadamente. Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, ni empujar a los demás. Actuar en todo momento con serenidad. No gritar.
- Las personas que se encuentren en el interior de la nave no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Advertir de las situaciones de peligro a aquellas personas que están situadas en zonas más aisladas.
- Ayudar y ser solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- En ningún caso se permitirá volver atrás con el pretexto de buscar objetos, personas, etc.

PUNTO DE REUNION

El punto de reunión está ubicado en el aparcamiento de vehículos situado junto al Edificio de Vestuarios y Comedor de las Zonas Comunes.

PREVENCION DE INCENDIOS

- Cumplir con la prohibición de fumar en los lugares de trabajo.
- No sobrecargar las líneas eléctricas.
- No manipular indebidamente líneas eléctricas ni improvisar fusibles.
- No realizar conexiones ni adaptaciones eléctricas inadecuadas.
- Evitar el uso de enchufes múltiples.
- No situar materiales combustibles próximos a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc.
- Cuidado con la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado, ventilado y separado, utilizando únicamente las cantidades imprescindibles.
- Cuidado con los procesos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar en donde éstos se vayan a realizar.

TELÉFONOS DE UTILIDAD:

CENTRAL: 956 42 34 60

He recibido y comprendido las normas de seguridad del Depósito Controlado Activo y me comprometo a su cumplimiento.

Empresa:

Nombre:

DNI:

Fecha:

Firma:

COMPLEJO AMBIENTAL MIRAMUNDO – LOS HARDALES

NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO: NAVES DE COMPOSTAJE Y DE REFINO



OBJETO

BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A., en cumplimiento de sus obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales según R.D. 171/2004, elabora el presente díptico con objeto de informar a las empresas y trabajadores autónomos que acceden a la Planta de Tratamiento: Naves de Compostaje y de Refino para el desarrollo de sus actividades, a fin de prevenir y controlar los riesgos laborales derivados de la concurrencia de sus actividades y evitando así que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

IDENTIFICACION DEL RIESGO	PLANTA DE COMPOST
Explosiones en los accesos a los espacios confinados	X
Ahogamiento en los accesos a espacios confinados	X
Caída a distinto nivel (>2metros) en labores de limpieza de cristales	X
Caída a distinto nivel (>2metros) en la zona de refino y trampillas del trómel	X
Caída a distinto nivel (>2metros) en las pasarelas de la zona de maduración	X
Caídas a distinto nivel desde las escaleras	X
Caídas a distinto nivel desde la escalas	X
Caídas al mismo nivel por suelo mojado o húmedo	X
Caídas de objetos desplomados	X
Quemaduras en las zonas de maduración (la descomposición alcanza los 70º)	X
Pisadas sobre objetos	X
Caídas al mismo nivel en las rampas de las pasarelas que comunican la cinta TC-402 con la volteadora.	X
Caídas al mismo nivel por material acumulado	X
Caídas al mismo nivel con el material almacenado	X
Golpes en la cabeza en el acceso al aseo	X
Atrapamiento con elementos móviles del proceso de refino	X
Asfixia en la zona de maduración	X
Asfixia en el interior del trómel	X
Incendios	X
Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según RD 664/1997, por diferentes vías (sin intención deliberada de manipularlos)	X
Contacto con productos químicos en los accesos a espacios confinados	X
Exposición a agentes químicos por la vía inhalatoria y dérmica en los espacios confinados	X
Atropellos o golpes con vehículos con la pala cargadora	X
Atropellos o golpes con vehículos en las operaciones de volteo de la hileras de residuos	X
Atropellos o golpes con vehículos con la mini-excavadora	X

MEDIDAS PREVENTIVAS:

ACCESO Y CIRCULACION:

Se trata de una planta con acceso restringido a personal autorizado. Se dispone de dos áreas diferenciadas:

- **Nave de Compostaje:** en ella se recepcionan los residuos seleccionados en la Nave de Triaje de la Planta de Tratamiento. Mediante una pala cargadora se dispone un área de maduración en hileras y se remueve periódicamente para facilitar su fermentación. Una vez terminado este proceso se traslada al exterior o se lleva a la Nave de Refino.

- **Nave de Refino:** mediante una pala cargadora se alimenta una tolva, a partir de la cual y por medios de cintas transportadoras se conduce a un trómel y a una mesa asimétrica, en la que se selecciona por grano y se retira el rechazo. Finalmente se traslada al exterior para concluir el proceso.

- La realización de Servicios o Actividades (reparaciones, labores de descarga, etc.) requerirá la previa Autorización de Bioreciclaje de Cádiz.
- Se deberá respetar la señalización existente: límites de velocidad, indicaciones, peligros, prohibiciones, etc.
- Se deberán respetar las vías de circulación.
- Prohibición de circular y aparcar en zonas no autorizadas. Velocidad limitada a 20 Km/h. en zonas generales y 5 km. en la zona de báscula. Se aparcará en las zonas establecidas para ello.
- Únicamente los trabajadores autorizados podrán acceder a aquellas zonas que puedan verse afectadas por riesgos de caída, caída de objetos y contacto o exposición por elementos agresivos.
- Queda prohibido retirar las protecciones colectivas que protegen a los trabajadores de la caída en altura.

VEHICULOS Y MEDIOS MECANICOS:

- El personal que conduzca vehículos (camiones, automóviles, etc.) deberá estar en posesión de un carné oficial, certificado o autorización que acredite su capacitación, formación y aptitud médica para la conducción de dichos vehículos.
- Los medios mecánicos puestos en servicio cumplirán con la Legislación Industrial y Laboral pertinente. Los coches, camiones y medios auxiliares dispondrán de seguro de circulación, permiso de circulación y documentación que acredite haber cumplido con los plazos exigibles por la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.).
- Los conductores y manipuladores de vehículos que tengan que descender del mismo para cualquier operación utilizarán un chaleco de color naranja o amarillo con bandas de material reflectante.



- Los conductores y manipuladores de vehículos que tengan que descender del mismo para cualquier operación deberán tener limpias las suelas de las suelas del calzado de seguridad, para evitar resbalones.
- Disminuir la velocidad en cruces o lugares con poca visibilidad.

- Evitar paradas y arranques bruscos, así como virajes rápidos.
- Transportar únicamente cargas preparadas correctamente y asegurarse que no chocará con estructuras, techos, conductos, etc. por razón de altura de la carga.
- No transportar cargas que superen la capacidad nominal.
- Cuando el conductor abandona su vehículo debe asegurarse de que las palancas están en punto muerto, motor parado, frenos echados, llaves de contacto sacada o la toma de batería retirada. Si está en pendiente, se calzarán las ruedas.
- La acción de basculación de la caja del camión se hará de forma independiente, no pudiéndose combinar con otras acciones de desplazamiento del vehículo.

TRABAJOS EN LA CALZADA:

- Los trabajos con ocupación de la calzada, aunque sean temporales, seguirán la misma naturaleza preventiva que la ocupación de la vía pública.
- Las zonas de trabajo deberán quedar delimitadas en toda su amplitud y anchura, preferentemente con la utilización de barreras, cintas o vallas, cerrando perimetralmente la zona de obra. De noche, o en zonas de poca visibilidad, las señales serán reflectantes y se utilizarán lámparas de balizamiento normalizadas.
- Las señales de preaviso no deberán ocupar, en lo posible, la vía de circulación, sino que se colocarán en los arcones si existen o zonas excluidas al tráfico. En cambio, toda señal que pertenezca a la zona de obras deberá quedar situada dentro de su área delimitada.
- Toda descarga de material se efectuará dentro de la zona delimitada.
- Las señales se asegurarán contra el vuelco por acción del viento u otras causas que les hagan perder su verticalidad. Siempre serán manipuladas desde dentro de la zona delimitada para el trabajo.
- Si el trabajo se realiza al aire libre se utilizará un chaleco de color naranja o amarillo con bandas de material reflectante para facilitar la visión en la oscuridad de la persona que lo lleva.
- Ante cualquier duda se consultará con el personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A., QUE SI LO CREE NECESARIO CONSULTARÁ CON LA DIVISION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

LUGARES DE TRABAJO:

- Se deberá prestar especial atención al movimiento de vehículos, manteniendo una distancia prudencial respecto a las zonas donde se estén realizando labores de manipulación de mercancías o de circulación de vehículos como palas y camiones.
- La limpieza o retirada de residuos cercanos a puntos peligrosos se realizará con los elementos peligrosos parados y consignados.
- Mantener una distancia prudencial respecto a las zonas donde se estén realizando labores de conservación o limpieza (baldeo, mantenimiento, reparación, etc.).
- Mantener el suelo libre de obstáculos (cajas, material mal apilado, etc.) y en todo caso limpio y seco.
- Si hubiera riesgo para los demás trabajadores, las zonas de trabajo deberán protegerse y señalizarse de forma adecuada (caída de objetos, caídas al mismo nivel, proyecciones de partículas y/o líquidos, atropellos,...).

- Bajo ningún concepto se podrán retirar o alterar las barreras de protección y/o las señales existentes.
- Para realizar el acceso/abandono de las cabinas de los vehículos utilizar los accesos establecidos.
- Cuando se produzcan derrames o vertidos se deberá recoger inmediatamente los mismos y señalar la situación de suelo deslizante mientras se mantenga la situación de riesgo.
- La manipulación de la instalación eléctrica y sus componentes (cuadros, interruptores, receptores, etc.) solo será realizada por personal autorizado.



- No situarse bajo ni en el área de influencia de cargas suspendidas.

ESPACIOS CONFINADOS:

- El interior del trómel situado en la zona de refino (en superficie): dispone de dos paradas de emergencias en el interior del equipo (aunque también se puede actuar desde el puesto de control de acceso para su consignación) y de acceso por medio una escalerilla portátil.
- Arquetas de aguas pluviales, fecales, lixiviado y de desagüe de la zona de maduración (bajo rasante): no está previsto su acceso, actuándose cuando es necesario desde el exterior.
- Aunque no cumpla todos los requisitos, también se puede considerar la zona de maduración (en superficie) por la concentración de emanaciones y vapores que pueden encontrarse (en esta zona hay presencia permanente de gases de fermentación, los cuales pueden ser considerados como inflamables).

LUGARES CON ACCESO RESTRINGIDO

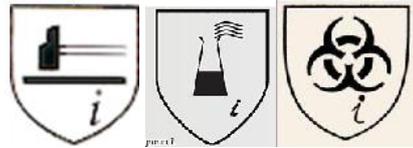
- El acceso a la zona de refino está restringido y prohibido al interior del trómel y a la zona de maduración.

EQUIPOS DE TRABAJO:

- Comunicar al personal de Bioreciclaje de Cádiz la intención de emplear equipos de trabajo no habituales (herramientas manuales, taladro, rotaflex, escaleras manuales,...) antes de iniciar su uso.
- No retirar ni eliminar los elementos de protección de los equipos de trabajo.
- Prohibición de utilizar guantes, ropas holgadas, llevar el pelo suelto o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc. en la proximidad de elementos giratorios.
- Realizar las operaciones de limpieza, mantenimiento y/o ajuste con el equipo desconectado de la red o sin alimentación eléctrica
- Uso obligatorio de gafas de seguridad o pantallas para las operaciones que puedan generar proyecciones o salpicaduras.

EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS:

- Seguir las instrucciones dadas por el personal de Bioreciclaje de Cádiz y las contempladas en las etiquetas y fichas de datos de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.
- Queda prohibido realizar mezclas de los productos químicos salvo que se disponga de instrucciones claras sobre compatibilidad de los mismos y su proporción para realizar la mezcla.
- Evitar el contacto directo con los productos químicos y los agentes biológicos, mediante el uso de guantes de seguridad con las características adecuadas.



- **Utilizar mascarilla durante operaciones que generan concentraciones altas de polvo, especialmente durante los periodos secos y en el interior de la nave.**
- **Uso obligatorio de protección auditiva** en las zonas señalizadas y en aquellas operaciones en las que se pueda generar o estar expuesto a un ruido elevado (caída de residuos en los fosos y las cubas, uso de ciertos equipos de trabajo, etc.).



- Evitar tocarse los ojos, oídos, nariz o boca con los dedos.
- En trabajos a la intemperie se recomienda:
 - ✓ Beber agua con frecuencia y en cantidades pequeñas en lugar de grandes cantidades de forma espaciadas.
 - ✓ Utilizar gorras o sombreros para evitar exponer la cabeza al sol.
 - ✓ Prever lugares adecuados para los descansos: sombras en verano y zonas cálidas en invierno.

COMUNICACIÓN:

Todo el personal debe dar cuenta a su superior, y éste a BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. de las situaciones inseguras que observe, al igual que debe advertir del material o herramientas que se encuentran en mal estado o no cumplan los requisitos de seguridad.

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

En BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. se dispone de un Plan de Actuación ante Emergencias, cuya misión es el control de las emergencias que se puedan producir en las instalaciones que son de su competencia.

En caso de accidente comuníquelo al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.

EN CASO DE INCENDIO

- En primer lugar comunique la emergencia al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.



- Abandone la instalación por los caminos señalizados.
- Dirijase a la salida de la nave o instalación.
- Siga siempre las instrucciones del personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.

EN CASO DE ACCIDENTE / MALESTAR

En caso de accidente o malestar actúe de la siguiente manera:

- Analice la situación y si es posible elimine los peligros que puedan agravar la emergencia.
- Avise al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro para que se alerten a los servicios sanitarios internos o externos (ambulancia, hospital, servicios de emergencia médica, etc.). Informe acerca de las circunstancias del accidente / malestar.
- Recuerde que tiene la obligación de informar a la empresa contratante de cualquier accidente o incidente que suceda en sus instalaciones.

EN CASO DE EVACUACION

Si recibe la orden de evacuación:

- Se trasladará a las salidas más cercanas no incurriendo en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo.
- Si las vías de evacuación poseen algún obstáculo que dificulte la salida será apartado de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- El desalojo se realizará ordenadamente. Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, ni empujar a los demás. Actuar en todo momento con serenidad. No gritar.
- Las personas que se encuentren en el interior de la nave no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Advertir de las situaciones de peligro a aquellas personas que están situadas en zonas más aisladas.
- Ayudar y ser solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- En ningún caso se permitirá volver atrás con el pretexto de buscar objetos, personas, etc.

PUNTO DE REUNION

El punto de reunión está ubicado en el aparcamiento de vehículos situado junto al Edificio de Vestuarios y Comedor de las Zonas Comunes.

PREVENCION DE INCENDIOS

- Cumplir con la prohibición de fumar en los lugares de trabajo.
- No sobrecargar las líneas eléctricas.
- No manipular indebidamente líneas eléctricas ni improvisar fusibles.
- No realizar conexiones ni adaptaciones eléctricas inadecuadas.
- Evitar el uso de enchufes múltiples.
- No situar materiales combustibles próximos a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc.
- Cuidado con la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado, ventilado y separado, utilizando únicamente las cantidades imprescindibles.
- Cuidado con los procesos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar en donde éstos se vayan a realizar.

TELÉFONOS DE UTILIDAD:

CENTRAL: 956 42 34 60

He recibido y comprendido las normas de seguridad de la planta de Compostaje de MIRAMUNDO y me comprometo a su cumplimiento.

Empresa:

Nombre:

DNI:

Fecha:

Firma:

NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CONDUCTORES Y SUS ACOMPAÑANTES QUE ACCEDEN A ZONAS DE CARGA Y DESCARGA DE MIRAMUNDO



OBJETO

BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A., en cumplimiento de sus obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales según R.D. 171/2004, elabora el presente díptico con objeto de informar a los conductores y acompañantes de las empresas y trabajadores autónomos que, para el desarrollo de sus actividades, acceden a Zonas de Carga y Descarga del Complejo Medioambiental Miramundo – Los Hardales, a fin de prevenir y controlar los riesgos laborales derivados de la concurrencia de sus actividades y evitando así que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

IDENTIFICACION DEL RIESGO	PLANTA DE TRATAMIENTO					DEPÓSITO CONTROLADO ACTIVO
	FOSO	SUBPRODUCTO	REFINO	VOLUMINOSO	COGENERACION	
Explosiones por la existencia de atmósferas explosivas				X		X
Caída a distinto nivel (>2metros) por salida de la vía						X
Caída a distinto nivel (>2metros) por caída por talud				X		X
Caídas a distinto nivel en los taludes				X		X
Caídas al mismo nivel	X	X	X	X	X	X
Caídas al mismo nivel en el tránsito por la sección	X	X	X	X	X	X
Caídas al mismo nivel por suelo mojado o húmedo	X	X		X	X	X
Caídas al mismo nivel por material acumulado / almacenado		X	X	X	X	X
Atrapamiento por vuelco de RSU o material almacenado / apilado	X	X		X	X	X
Atrapamiento por vuelco	X	X	X	X	X	X
Asfixia en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control			X	X		X
Incendios	X	X	X	X	X	X
Contactos eléctricos con elementos móviles de vehículos y máquinas de movimiento de tierras		X		X		X
Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según RD 664/1997, por diferentes vías (sin intención deliberada de manipularlos) en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control	X	X	X	X	X	X
Golpes	X	X	X	X	X	X
Contacto con productos químicos en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control			X	X		X
Ahogamiento en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control			X	X		X
Exposición a agentes químicos por la vía inhalatoria y dérmica en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control			X	X		X
Explosiones en las inmediaciones de las arquetas de bombas y de llaves de registro y control			X	X		X
Caídas a distinto nivel a las piscinas de lixiviado			X			X
Atropellos o golpes con vehículos (camión, pala cargadora, mini-excavadora, ...)	X	X	X	X	X	X
Golpes con objetos e instalaciones en la sección	X	X	X	X	X	X
Golpes con elementos inmóviles	X	X	X	X	X	X
Contactos térmicos			X			X
Pisadas sobre objetos	X	X		X		X
Accidente de tráfico en misión	X	X	X	X	X	X

MEDIDAS PREVENTIVAS:

ACCESO Y CIRCULACION:

En esta ficha se engloban las distintas zonas del Complejo en las que se pueden realizar labores de Carga y Descarga de vehículos (indicadas en la página anterior).

Los conductores de vehículos y sus posibles acompañantes sólo acceden a estas amplias zonas del Complejo (al aire libre o en el interior de nave) para realizar labores de carga, descarga, apilado a varias alturas o labores asimilables a movimientos de tierras.

- El acceso es restringido a personal y vehículos autorizados y el tránsito se realiza por medio de carriles habilitados (en el caso del Depósito Controlado Activo puede variar según la temporada sea estival o invernal).
- La realización de Servicios o Actividades requerirá la previa Autorización de Bioreciclaje de Cádiz.
- Se deberá respetar la señalización existente: límites de velocidad, indicaciones, peligros, prohibiciones, etc.
- Se deberán respetar las vías de circulación.
- Prohibición de circular y aparcar en zonas no autorizadas. Velocidad limitada a 20 Km/h. en zonas generales y 5 km. en la zona de báscula. Se aparcará en las zonas establecidas para ello.
- Únicamente los trabajadores que dispongan de una autorización expresa podrán acceder a aquellas zonas que puedan verse afectadas por riesgos de caída, caída de objetos y contacto o exposición por elementos agresivos.
- Queda prohibido retirar cualquier protección colectiva que proteja a los trabajadores.
- En algunas zonas el suelo es de albero compactado con grava, pero cuando llueve se convierte en barro.
- La preferencia es realizar los traslados en vehículos. En caso estrictamente necesario por las necesidades de la actuación, se harán trayectos cortos a pie empleando los Equipos de Protección Individual indicados en la zona.
- Todo el personal debe dar cuenta a su superior, y éste a BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A. de las situaciones inseguras que observe, al igual que debe advertir del material o herramientas que se encuentran en mal estado o no cumplan los requisitos de seguridad.

VEHICULOS Y MEDIOS MECANICOS:

- El personal que conduzca vehículos (camiones, automóviles, etc.) deberá estar en posesión de un carné oficial, certificado o autorización que acredite su capacitación, formación y aptitud médica para la conducción de dichos vehículos.
- Los medios mecánicos puestos en servicio cumplirán con la Legislación Industrial y Laboral pertinente. Los coches, camiones y medios auxiliares dispondrán de seguro de circulación, permiso de circulación y documentación que acredite haber cumplido con los plazos exigibles por la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.).



- Los conductores y manipuladores de vehículos que tengan que descender del mismo para cualquier operación deberán tener limpiadas las suelas de las suelas del calzado de

seguridad (para evitar resbalones) y utilizarán un chaleco de color naranja o amarillo con bandas de material reflectante.

- Para realizar el acceso/abandono de las cabinas de los vehículos utilizar los accesos establecidos.
- Evitar paradas/arranques bruscos, así como virajes rápidos.

- Disminuir la velocidad en cruces o lugares con poca visibilidad.
- Transportar únicamente cargas preparadas correctamente y asegurarse que no chocará con estructuras, techos, conductos, etc. por razón de altura o dimensiones de la carga.
- No transportar cargas que superen la capacidad nominal.
- Cuando el conductor abandona su vehículo debe asegurarse de que las palancas están en punto muerto, motor parado, frenos echados, llaves de contacto sacada o la toma de batería retirada. Si está en pendiente, se calzarán las ruedas.
- La acción de basculación de la caja del camión se hará de forma independiente, no pudiéndose combinar con otras acciones de desplazamiento del vehículo.
- Toda descarga de material se efectuará dentro de la zona delimitada.

TRABAJOS EN LA CALZADA:

- Si el trabajo se realiza al aire libre se utilizará un chaleco de color naranja o amarillo con bandas de material reflectante para facilitar la visión en la oscuridad de la persona que lo lleva.
- Ante cualquier duda o en el caso de tener que realizar alguna actividad no habitual fuera del vehículo se consultará con el personal de BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A., QUE SI LO CREE NECESARIO CONSULTARÁ CON LA DIVISION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES la posible existencia de riesgos específicos en la zona (Atmósferas Explosivas, Espacios Confinados, ...).

LUGARES DE TRABAJO:

- Se deberá prestar especial atención al movimiento de vehículos, manteniendo una distancia prudencial respecto a las zonas donde se estén realizando labores de manipulación de mercancías o de circulación de vehículos.
- Está prohibido subir y bajar por los taludes, a menos que sea imprescindible para el desarrollo de la tarea. Se intentará evitar siempre que sea posible.
- En los carriles de doble sentido de acceso al Depósito Controlado Activo (de doble sentido y sin apartadero), tiene la preferencia el vehículo que accede al Depósito.
- En el caso de encontrar piedras en el camino de acceso al Depósito Controlado Activo, no continuar, éstas indican la prohibición del acceso a cualquier vehículo a una zona concreta.
- Se dispone de dos muelles de carga del Depósito Controlado Activo (según la temporada se sitúa en la zona baja –verano- o en zona alta –invierno-), pero su forma es distinta a los muelles industriales, ya que está prohibida la circulación de ningún peatón. En caso de ser necesario bajarse de la cabina del vehículo, está estipulado circular lo mínimo posible para resolver la incidencia.
- Mantener una distancia prudencial respecto a las zonas donde se estén realizando labores de conservación o limpieza (baldeo, mantenimiento, reparación, etc.).
- Bajo ningún concepto se podrán retirar o alterar las barreras de protección y/o las señales existentes.
- No situarse bajo ni en el área de influencia de cargas suspendidas.

LUGARES CON ACCESO PROHIBIDO / RESTRINGIDO

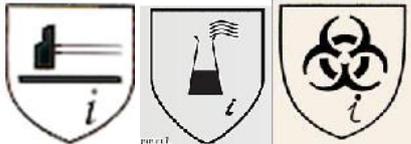
- **Depósito Controlado Activo:** Balsa de lixiviado.
- **Naves de Triaje y de Compostaje:** en la explanada intermedia adjunta a estas naves se dispone de arquetas de aguas pluviales, fecales, lixiviado y desagüe situadas.
- **Refino:** situadas en el exterior de esta zona se encuentran arquetas de aguas pluviales, fecales, lixiviado y desagüe.

EQUIPOS DE TRABAJO:

- Únicamente se podrán utilizar los vehículos y equipos de trabajo previamente comunicados al personal de Bioreciclaje de Cádiz.
- En caso de realizar alguna labor fuera de la cabina del vehículo:
 - No retirar ni eliminar los elementos de protección de los equipos de trabajo.
 - Prohibición de utilizar guantes, ropas holgadas, llevar el pelo suelto o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc. en la proximidad de elementos giratorios.
 - Bloquear los elementos de las partes móviles que pueden caer por gravedad antes de realizar cualquier acción.
 - Uso obligatorio de gafas de seguridad o pantallas para las operaciones que puedan generar proyecciones o salpicaduras.

EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS:

- Seguir las instrucciones dadas por el personal de Bioreciclaje de Cádiz.
- Queda prohibido realizar mezclas de los productos químicos salvo que se disponga de autorización expresa
- Evitar el contacto directo con los productos químicos y los agentes biológicos, mediante el uso de guantes de seguridad con las características adecuadas.



- Mantener la cabina cerrada completamente durante operaciones que generan concentraciones altas de polvo, usando mascarilla si hay que abandonarla.
- Uso obligatorio de protección auditiva en las zonas señalizadas y en aquellas operaciones en las que se pueda generar o estar expuesto a un ruido elevado (caída de residuos en los fosos y las cubas, etc.).
- Evitar tocarse los ojos, oídos, nariz o boca con los dedos.
- En trabajos a la intemperie se recomienda:
 - Época Estival: Evitar trabajos en las horas centrales del día, beber agua con frecuencia y en cantidades pequeñas, utilizar gorras o sombreros para evitar exponer la cabeza al sol y prever lugares con sombra para los descansos.
 - Época Invernal: prever zonas cálidas para los descansos.



ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

En BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. se dispone de un Plan de Actuación ante Emergencias, cuya misión es el control de las emergencias que se puedan producir en las instalaciones que son de su competencia.

En caso de accidente comuníquelo al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.

EN CASO DE INCENDIO

- En primer lugar comunique la emergencia al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.
- Abandone la instalación por los caminos señalizados.
- Diríjase a la salida de la nave o instalación.
- Siga siempre las instrucciones del personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro.

EN CASO DE ACCIDENTE / MALESTAR

En caso de accidente o malestar actúe de la siguiente manera:

- Analice la situación y si es posible elimine los peligros que puedan agravar la emergencia.
- Avise al personal de BIORECICLAJE DE CADIZ, S.A. existente en el centro para que se alerten a los servicios



sanitarios internos o externos (ambulancia, hospital, servicios de emergencia médica, etc.). Informe acerca de las circunstancias del accidente / malestar.

- Recuerde que tiene la obligación de informar a la empresa contratante de

cualquier accidente o incidente que suceda en sus instalaciones.

EN CASO DE EVACUACION

Si recibe la orden de evacuación:

- Se trasladará a las salidas más cercanas no incurriendo en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo.
- Si las vías de evacuación poseen algún obstáculo que dificulte la salida será apartado de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- El desalojo se realizará ordenadamente. Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, ni empujar a los demás. Actuar en todo momento con serenidad. No gritar.
- Las personas que se encuentren en el interior de la nave no recogerán sus objetos personales.
- Advertir de las situaciones de peligro a aquellas personas que están situadas en zonas más aisladas.
- Ayudar y ser solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- En ningún caso se permitirá volver atrás con el pretexto de buscar objetos, personas, etc.

PUNTO DE REUNION

El punto de reunión está ubicado en el aparcamiento de vehículos situado junto al Edificio de Vestuarios y Comedor de las Zonas Comunes

PREVENCION DE INCENDIOS

- Cumplir con la prohibición de fumar en los lugares de trabajo.
- No situar materiales combustibles próximos a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc.
- Cuidado con la manipulación de productos inflamables, utilizando únicamente las cantidades imprescindibles.
- Cuidado con los procesos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar en donde éstos se vayan a realizar.

TELÉFONOS DE UTILIDAD: CENTRAL: 956 42 34 60

He recibido y comprendido las normas de seguridad y me comprometo a su cumplimiento.

Empresa:

Nombre:

DNI:

Fecha:

Firma:

ANEXO Nº7
DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN BÁSICA



INFORMACIÓN RESIDUO. CARACTERIZACIÓN BÁSICA



1. DATOS GENERALES

Empresa productora	
Dirección	
CIF	

2. DATOS SOBRE EL RESIDUO A CARACTERIZAR

Denominación Residuo			
Fuente y origen del residuo			
Información del proceso que genera el residuo			
Estado Físico del Residuo	Apelmazado	Granulado	Pastoso
Homogeneidad del Residuo	Homogéneo	Heterogéneo	Estratificado
Olor:		Color:	
Volumen aprox. Producción anual			
Producción regular o irregular:			
Periodicidad a establecer en pruebas de cumplimiento			
Fotografías del residuo a caracterizar			

3. TRATAMIENTO AL QUE SE SOMETE EL RESIDUO

¿Se realiza algún tratamiento al residuo?	
En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (recogida diferenciada, reutilización, reducción de volumen, reducción peligrosidad...)	
¿es posible su reciclado o valorización?	

4. INFORMACIÓN HISTÓRICA

Código LER			
Denominación			
¿Dispone de entrada espejo?		En caso afirmativo ¿dispone de evaluación de peligrosidad?	
¿se necesitan precauciones para su manejo?			
¿Se precisan precauciones para su manejo en vertedero?			

5. DATOS OBTENIDOS EN CARACTERIZACIÓN.

Código Muestra laboratorio			
Fecha de muestreo			
Fecha del informe analítico			
Entidad que tomó la muestra			
Laboratorio que analizó la muestra			
¿La toma de muestras se ha realizado de acuerdo a un plan de muestreo conforme a los criterios establecidos en la norma UNE-EN 14899?			
Incluye el informe referencia a las pruebas realizadas conforme al punto 1.1.3. del anexo II del RD 1481/2001, en su redacción según Orden AAA/661/2013?			
¿Se produce el residuo en una sola instalación?			
En caso contrario, ¿Contempla el informe que acompaña la variabilidad entre instalaciones y se han realizado suficientes mediciones para contemplar esta variabilidad?			
Los residuos de producción irregular se deben caracterizar en todos los lotes			



INFORMACIÓN RESIDUO. CARACTERIZACIÓN BÁSICA



6. DATOS A VERIFICAR POR PARTE DE BIORECICLAJE DE CÁDIZ

Estado Físico del Residuo	Apelmazado	Granulado	Pastoso
Homogeneidad del Residuo	Homogéneo	Heterogéneo	Estratificado
Volumen aprox. entregado			
Color predominante			
Temperatura del residuo			
¿Disponemos de documento de identificación de traslado?			
Si aplica, ¿Acompaña documento de control de RRPP?			
Si aplica, ¿Acompaña de documentos requeridos en el Reglamento (CE) 1013/2006?			
¿Está la documentación correcta?			
Antes de la descarga ¿Se trata visualmente del mismo residuo?			
Tras descarga ¿Se trata visualmente del mismo residuo?			
¿Es recomendable algún análisis para asegurarlo?			
El rango de composición aparente y propiedades es similar al contemplado en el informe que acompaña al residuo?			
Evaluación realizada por			
Fecha y Firma			

7. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LIXIVIADO 1/10 EN CARACTERIZACIÓN BÁSICA.

PARÁMETRO	RESULTADO (mg/kg)	Valor límite (mg/kg)	¿Cumple?
Antimonio		0,7	
Arsénico		2	
Bario		100	
Cadmio		1	
Carbono Orgánico Disuelto		800	
Carbono Orgánico Disuelto (pH entre 7,5 y 8)		800	
Cobre		50	
Cromo		10	
Fluoruros		150	
Mercurio		0,2	
Molibdeno		10	
Níquel		10	
Plomo		10	
Selenio		0,5	
Sulfatos		20.000	
Zinc		50	
Cloruros		15.000	
Sólidos totales disueltos		60.000	

Si el residuo no cumple el carbono orgánico disuelto sin variar su pH, se debe realizar el ensayo con corrección de pH, siendo admisible si cumple esta segunda prueba.

Si el residuo no cumple los valores de sulfatos y cloruros, pero sí Sólidos totales disueltos será admisible. De igual forma, si cumple sulfatos y cloruros pero no sólidos totales disueltos, también será admisible.

8. PARÁMETROS A CONTROLAR PARA ENTRADAS REGULARES.

Si se trata de un residuo de producción regular, en base a los resultados obtenidos en la caracterización básica, indicar aquellos que se deban considerar en pruebas de cumplimiento (aquellos que superen el 75% del valor límite)

PARÁMETRO	Marcar (x)
Antimonio	
Arsénico	
Bario	
Cadmio	
Carbono Orgánico Disuelto	
Cobre	
Cromo	
Fluoruros	
Mercurio	
Molibdeno	
Níquel	
Plomo	
Selenio	
Sulfatos	
Zinc	
Cloruros	
Sólidos totales disueltos	



**INFORMACIÓN RESIDUO.
CARACTERIZACIÓN
BÁSICA**



9. REGISTRO DE REVISIÓN

Por Bioreciclaje de Cádiz:	Por la empresa responsable del traslado:
Fdo:	Fdo:
Cargo:	

ANEXO Nº8
DOCUMENTO DE PRUEBA DE CONFORMIDAD



INFORMACIÓN RESIDUO. PRUEBA DE CONFORMIDAD



1. DATOS GENERALES

Empresa productora	
Dirección	
CIF	

2. DATOS SOBRE EL RESIDUO A CARACTERIZAR

Denominación Residuo			
Fuente y origen del residuo			
Información del proceso que genera el residuo			
Estado Físico del Residuo	Apelmazado	Granulado	Pastoso
Homogeneidad del Residuo	Homogéneo	Heterogéneo	Estratificado
Olor:		Color:	
Volumen aprox. Producción anual			
Producción regular o irregular:			
Periodicidad establecida en pruebas de cumplimiento			
Fotografías del residuo a caracterizar			

3. TRATAMIENTO AL QUE SE SOMETE EL RESIDUO

¿Se realiza algún tratamiento al residuo?	
En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (recogida diferenciada, reutilización, reducción de volumen, reducción peligrosidad...)	
¿es posible su reciclado o valorización?	

4. INFORMACIÓN HISTÓRICA

Código LER			
Denominación			
¿Dispone de entrada espejo?		En caso afirmativo ¿dispone de evaluación de peligrosidad?	
¿se necesitan precauciones para su manejo?			
¿Se precisan precauciones para su manejo en vertedero?			

5. DATOS A VERIFICAR POR PARTE DE BIORECICLAJE DE CÁDIZ

Estado Físico del Residuo	Apelmazado	Granulado	Pastoso
Homogeneidad del Residuo	Homogéneo	Heterogéneo	Estratificado
Volumen aprox. entregado			
Color predominante			
Temperatura del residuo			
El residuo es de producción regular y la caracterización básica contempló un estudio correcto de la posible variabilidad del residuo?			
¿Disponemos de documento de identificación de traslado?			
Si aplica, ¿Acompaña documento de control de RRPP?			
Si aplica, ¿Acompaña de documentos requeridos en el Reglamento (CE) 1013/2006?			
¿Está la documentación correcta?			
Antes de la descarga ¿Se trata visualmente del mismo residuo?			
Tras descarga ¿Se trata visualmente del mismo residuo?			
El rango de composición aparente y propiedades es similar al contemplado en el informe que acompaña al residuo?			
¿Es recomendable algún análisis para asegurarlo?			
Evaluación realizada por			
Firmado:			

6. PARÁMETROS CRÍTICOS CARACTERIZACIÓN BÁSICA

Código Muestra laboratorio	
Fecha de muestreo	
Fecha del informe analítico	
Entidad que tomó la muestra	
Laboratorio que analizó la muestra	

Parámetros críticos	
---------------------	--

7. PRUEBA DE CONFORMIDAD

Código Muestra laboratorio			
Fecha de muestreo			
Fecha del informe analítico			
Entidad que tomó la muestra			
Laboratorio que analizó la muestra			
RELLENAR SÓLO LOS PARÁMETROS ANALIZADOS			
PARÁMETRO	RESULTADO (mg/kg)	Valor límite (mg/kg)	¿Cumple?
Antimonio		0,7	
Arsénico		2	
Bario		100	
Cadmio		1	
Carbono Orgánico Disuelto		800	
Carbono Orgánico Disuelto (pH entre 7,5 y 8)		800	
Cobre		50	
Cromo		10	
Fluoruros		150	
Mercurio		0,2	
Molibdeno		10	
Níquel		10	
Plomo		10	
Selenio		0,5	
Sulfatos		20.000	
Zinc		50	
Cloruros		15.000	
Sólidos totales disueltos		60.000	



**INFORMACIÓN RESIDUO.
PRUEBA DE
CONFORMIDAD**



Si el residuo no cumple el carbono orgánico disuelto sin variar su pH, se debe realizar el ensayo con corrección de pH, siendo admisible si cumple esta segunda prueba.

Si el residuo no cumple los valores de sulfatos y cloruros, pero sí Sólidos totales disueltos será admisible. De igual forma, si cumple sulfatos y cloruros pero no sólidos totales disueltos, también será admisible.

8. REGISTRO DE REVISIÓN

Por Bioreciclaje de Cádiz:	Por la empresa responsable del traslado:
Fdo:	Fdo:
Cargo:	Cargo:

ANEXO Nº9
DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN PELIGROSIDAD



INFORMACIÓN RESIDUO. DETERMINACIÓN PELIGROSIDAD



1. DATOS GENERALES

Empresa productora	
Dirección	
CIF	

2. DATOS SOBRE EL RESIDUO A CARACTERIZAR

Denominación Residuo			
Fuente y origen del residuo			
Información del proceso que genera el residuo			
Estado Físico del Residuo	Apelmazado	Granulado	Pastoso
Homogeneidad del Residuo	Homogéneo	Heterogéneo	Estratificado
Olor:		Color:	
Volumen aprox. Producción anual			
Producción regular o irregular:			
Periodicidad a establecer en pruebas de cumplimiento			
Fotografías del residuo a caracterizar			

3. TRATAMIENTO AL QUE SE SOMETE EL RESIDUO

¿Se realiza algún tratamiento al residuo?	
En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (recogida diferenciada, reutilización, reducción de volumen, reducción peligrosidad...)	
¿es posible su reciclado o valorización?	

4. INFORMACIÓN HISTÓRICA

Código LER	
Denominación	
Código LER espejo	
¿se necesitan precauciones para su manejo?	
¿Se precisan precauciones para su manejo en vertedero?	

5. DATOS OBTENIDOS EN DETERMINACIÓN DE PELIGROSIDAD

Código Informe	
Fecha de muestreo	
Fecha del informe analítico	
ECCA que realizó la inspección	

6. DATOS OBTENIDOS EN ANALÍTICA PARA ADMISIÓN

Código Muestra laboratorio	
Fecha de muestreo	
Fecha del informe analítico	
Entidad que tomó la muestra	
Laboratorio que analizó la muestra	

7. DATOS A VERIFICAR POR PARTE DE BIORECICLAJE DE CÁDIZ

Estado Físico del Residuo	Apelmazado	Granulado	Pastoso
Homogeneidad del Residuo	Homogéneo	Heterogéneo	Estratificado
Volumen aprox. entregado			
Color predominante			
Temperatura del residuo			
¿Está la documentación correcta?			
¿Se trata visualmente del mismo residuo?			
¿Es recomendable algún análisis para asegurarlo?			
Evaluación realizada por			
Fecha y Firma.			

8. RESULTADOS OBTENIDOS DETERMINACIÓN PELIGROSIDAD.

CÓDIGO HP	TIPO DE ENSAYO Justificación técnica, análisis de parámetros o pruebas animales	RESULTADO OBTENIDO
HP1		
HP2		
HP3		
HP4		
HP5		
HP6		
HP7		
HP8		
HP9		
HP10		
HP11		
HP12		
HP13		
HP14		
HP15		

9. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LIXIVIADO 1/10 EN PRUEBA DE ADMISIÓN.

PARÁMETRO	RESULTADO (mg/kg)	Valor límite (mg/kg)	¿Cumple?
Antimonio		0,7	
Arsénico		2	
Bario		100	
Cadmio		1	
Carbono Orgánico Disuelto		800	
Carbono Orgánico Disuelto (pH entre 7,5 y 8)		800	
Cobre		50	
Cromo		10	
Fluoruros		150	
Mercurio		0,2	
Molibdeno		10	
Níquel		10	
Plomo		10	
Selenio		0,5	
Sulfatos		20.000	
Zinc		50	
Cloruros		15.000	
Sólidos totales disueltos		60.000	

Si el residuo no cumple el carbono orgánico disuelto sin variar su pH, se debe realizar el ensayo con corrección de pH, siendo admisible si cumple esta segunda prueba.

Si el residuo no cumple los valores de sulfatos y cloruros, pero sí Sólidos totales disueltos será admisible. De igual forma, si cumple sulfatos y cloruros, pero no sólidos totales disueltos, también será admisible.



**INFORMACIÓN RESIDUO.
DETERMINACIÓN
PELIGROSIDAD**



10. REGISTRO DE REVISIÓN

Por Bioreciclaje de Cádiz:	Por la empresa responsable del traslado:
Fdo:	Fdo:
Cargo:	

ANEXO Nº10
DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN IN SITU

1. DATOS GENERALES

Empresa productora	
Dirección	

2. DATOS SOBRE EL RESIDUO SEGÚN SU CARACTERIZACIÓN BÁSICA

Denominación Residuo			
Código LER			
Estado Físico del Residuo	Apelmazado	Granulado	Pastoso
Homogeneidad del Residuo	Homogéneo	Heterogéneo	Estratificado
Volumen aprox. Producción anual			
Color predominante			
Imagen del residuo caracterizado			

3. DATOS A VERIFICAR POR PARTE DE BIORECICLAJE DE CÁDIZ

Estado Físico del Residuo	Apelmazado	Granulado	Pastoso
Homogeneidad del Residuo	Homogéneo	Heterogéneo	Estratificado
Volumen aprox. entregado			
Color predominante			
Temperatura del residuo			
¿Está la documentación correcta?			
¿Se trata visualmente del mismo residuo?			
¿Es recomendable algún análisis para asegurarlo?			
Evaluación realizada por			
Firmado			

4. REGISTRO DE REVISIÓN

Por Bioreciclaje de Cádiz:	Por la empresa responsable de traslado:
Fdo:	Fdo:
Cargo:	Cargo:

ANEXO Nº11
DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumento de pesaje

Certificado número

20M17000407/0002

Tipo de verificación

Verificación periódica

Titular

**BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A. (MEDINA)
CTRA. A-408 (PUERTO REAL – PATERNA), Km 13.9 y CTRA. CA-3201, Km 5
11170 MEDINA SIDONIA
CADIZ**

Características del instrumento

Marca **EPELSA**
Nº serie **8110080**

Modelo **SILVER**
Ubicación **PLANTA TRATAMIENTO ENTRADA**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo al procedimiento PEAM 4 establecido por VEIASA en base a la Orden Ministerial de 27 de abril de 1999 y la Orden de 25 de febrero de 2000 de la Junta de Andalucía, que regulan el Control Metrológico del Estado de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Resultado de la verificación:

CONFORME

Fecha verificación 27/04/2017
Fecha validez 27/04/2019

Fecha emisión 03/05/2017

Fdo RENDÓN DE LA CARTUJA, JOSE ANTONIO
Cargo Verificador de Laboratorio VEIASA



Observaciones

*Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.*



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumento de pesaje

Certificado número

20M17000407/0003

Tipo de verificación

Verificación periódica

Titular

**BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A. (MEDINA)
CTRA. A-408 (PUERTO REAL – PATERNA), Km 13.9 y CTRA. CA-3201, Km 5
11170 MEDINA SIDONIA
CADIZ**

Características del instrumento

Marca	EPELSA	Modelo	EPEL-21
Nº serie	2000722	Ubicación	PLANTA TRATAMIENTO

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo al procedimiento PEAM 4 establecido por VEIASA en base a la Orden Ministerial de 27 de abril de 1999 y la Orden de 25 de febrero de 2000 de la Junta de Andalucía, que regulan el Control Metrológico del Estado de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Resultado de la verificación:

CONFORME

Fecha verificación 27/04/2017

Fecha emisión 04/05/2017

Fecha validez 27/04/2019

Fdo RENDON DE LA CHICA, JOSÉ ANTONIO
Cargo Verificador de Laboratorio VEIASA



Observaciones

CONTADOR DE AJUSTES = 08

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumento de pesaje

Certificado número

20M17000407/0001

Tipo de verificación

Verificación periódica

Titular

**BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A. (MEDINA)
CTRA. A-408 (PUERTO REAL – PATERNA), Km 13.9 y CTRA. CA-3201, Km 5
11170 MEDINA SIDONIA
CADIZ**

Características del instrumento

Marca **EPELSA**
Nº serie **6120999**

Modelo **BP-CZ**
Ubicación **VERTEDERO**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo al procedimiento PEAM 4 establecido por VEIASA en base a la Orden Ministerial de 27 de abril de 1999 y la Orden de 25 de febrero de 2000 de la Junta de Andalucía, que regulan el Control Metrológico del Estado de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Resultado de la verificación:

CONFORME

Fecha verificación 26/04/2017
Fecha validez 26/04/2019

Fecha emisión 26/04/2017

Fdo RENDON DE LA CHICA, JOSE ANTONIO
Cargo Verificador de Laboratorio VEIASA



Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.